



XIV Informe
del Procurador de los Derechos
Humanos al Consejo Nacional de
Seguridad Alimentaria y
Nutricional

**XIV Informe
del Procurador de los Derechos Humanos
al Consejo Nacional de Seguridad
Alimentaria y Nutricional
Guatemala, diciembre 2021**

DIRECTORIO

Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez

Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez

Secretaria General

Dirección y edición: Karina Zaydé Fuentes Chin, Directora de Investigación en Derechos Humanos, Procuraduría de los Derechos Humanos.

Coordinación: Andrea María Aldana Flores, Defensora de Seguridad Alimentaria Nutricional, Procuraduría de los Derechos Humanos.

Diagramación: Dirección de Comunicación Social, Procuraduría de los Derechos Humanos.

Con la cooperación de la Universidad Da Vinci, Acción contra el Hambre y Cooperación Española.

© **2022 Procuraduría de los Derechos Humanos**

12 avenida 12-54 zona 1, Guatemala, Centroamérica

PBX: (502) 2424-1717 - Denuncias 1555

www.pdh.org.gt

Se autoriza la reproducción, total o parcial, una vez se cite la fuente.

Contenido

Presentación	3
Agradecimientos	5
Siglas y acrónimos	6
Resumen ejecutivo	7
Capítulo 1: Situación de los derechos de la niñez y adolescencia en 2021, con énfasis en seguridad alimentaria y nutricional	11
1.1 Implementación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN)	11
1.2 Préstamo (BIRF-8730-GT), Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala	38
1.3 Desnutrición aguda en niños menores de 5 años atendidos por el MSPAS	43
1.4 Impacto de la COVID-19 para la seguridad alimentaria y nutricional, y el acceso a los alimentos	49
Capítulo 2: Respuesta del Estado ante las emergencias por el cambio climático -Análisis de la respuesta ante ETA/IOTA-	55
Capítulo 3: Indicadores del derecho a una alimentación adecuada	64
Conclusiones y recomendaciones	80



Presentación

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Jordán Rodas Andrade, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en cuanto a emitir recomendaciones relacionadas con el respeto, protección y realización progresiva del Derecho a la Seguridad Alimentaria Nutricional, y para que el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tome las acciones según las atribuciones establecidas en el Decreto 32-2005, artículo 15, literal J: “Conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que anualmente emitirá el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional”, así como en tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos y en correspondencia al derecho a la alimentación adecuada (DAA), presenta informes anuales al CONASAN, por lo que durante estos 5 años, ha dado seguimiento a las recomendaciones emitidas, resultado de analizar las diversas situaciones que han afectado el DAA y la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

De esa cuenta, en el primer año se analizó la malnutrición en la población guatemalteca, verificando sus causas y las condiciones estructurales que afectan a poblaciones específicas. En el segundo año, se presentó la situación del DAA a través de indicadores y las agendas pendientes en materia del DAA. En el tercer año se desarrolló un estudio de la gestión municipal de la SAN, teniendo en cuenta las obligaciones de las municipalidades en la materia. En el cuarto año, se analizaron los elementos del DAA y la SAN en el marco de la pandemia por la COVID-19; el riesgo de la COVID-19 en el contexto nacional de doble carga por la malnutrición y enfermedades crónicas no transmisibles.



En 2021, el análisis del XIV Informe se enfocó en evidenciar la alarmante situación de la SAN de la niñez y adolescencia en Guatemala, y los avances y retrocesos de los programas nacionales vinculados con la política pública de SAN; presentando los resultados de las principales instituciones estatales responsables de la implementación y ejecución de la estrategia de Gobierno.

Para ello, el estudio se enfocó en las siguientes acciones:

a) Analizar la asignación y ejecución presupuestaria la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN); b) la ejecución del Préstamo Crecer Sano; c) el reporte de datos de vigilancia epidemiológica del evento de la desnutrición aguda del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); d) el impacto de la COVID-19 en el acceso a los alimentos; e) la respuesta del Estado de Guatemala ante las emergencias provocadas por el cambio climático, como las tormentas Eta e Iota y la SAN; f) el avance de los indicadores del DAA; y g) análisis del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe XIII del Procurador de los Derechos Humanos al CONASAN.



Agradecimientos

El presente informe fue posible gracias a los valiosos aportes de las siguientes personas, instituciones y espacios que representan:

Lic. Jorge Pernillo

Dra. Maira Ruano

Dra. Karin Slowing

Msc. Enrique Maldonado

Msc. Julio Hernández

Y funcionarios públicos, quienes quisieron permanecer en forma anónima.

Dr. Milton Sandoval, USAC

Dra. Alba Guerrero, USAC

Msc. Lesly Ramírez, CEGSS

Msc. Lily Toledo, USAC

Msc. Glenda Rodas, ACH

Msc. Jisel Orellana, consultora

Kevin Gálvez, consultor

Ana García, consultor

Melvin Mazariegos, USAC

Ingeniera. Aurelia Tot, Plan Internacional

Víctor Sosa, ASEDECHI

Irene Monzón, Global Communities

Lcda. Iris Cotto, ODAN

Vicenta García, ALIANMISAR

Con la cooperación de:

Universidad Da VINCI

Acción Contra el Hambre (ACH)

Cooperación Española



Siglas y acrónimos

ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CBA	Canasta Básica de Alimentos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DA	Desnutrición Aguda
DAA	Derecho a una Alimentación Adecuada
DSAN	Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIACO	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
EDA	Enfermedad Diarreica Aguda
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GCNN	Gran Cruzada Nacional por la Nutrición
IRA	Infección Respiratoria Aguda
INCAP	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá
LME	Lactancia Materna Exclusiva
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PIB	Producto Interno Bruto
PNR	Plan Nacional de Respuesta
POASAN	Presupuesto Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
RUNN	Registro Único de Usuarios Nacional
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
SIGSA	Sistema de información Gerencial en Salud
SIINSAN	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria
SINASAN	Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIVIAGUA	Sistema de Información de Vigilancia de Calidad del Agua

Resumen ejecutivo

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), en su Observación General Número 12, define al DAA como “el derecho de todo hombre, mujer o niño ya sea solo o en común con otros, a tener acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla; no se limita a obtener una ración mínima de nutrientes”. Esto conlleva que el Estado garantice el DAA y la SAN.

El costo de la canasta básica de alimentos (CBA) y salario mínimo en el marco de la pandemia por la COVID-19, durante los meses de enero a diciembre de 2021, la tendencia fue al alza en los precios de los productos, encareciendo la CBA mensual de Q2,984.73 en el mes de enero a Q3,097.23 en diciembre, lo cual es un incremento de casi 2.7%. El salario mínimo vigente para el 2021 se mantuvo igual que para 2020, es decir, Q 2,825.10 para las actividades no agrícolas; de Q2,742.37 para la actividad agrícola.

Esta situación puso en riesgo el acceso a los alimentos, mientras que las medidas orientadas a mejorar el acceso a los alimentos (subsidios, transferencias monetarias, programas de trabajo y aumentos del salario mínimo) no tuvieron ningún cambio o incremento para 2021. Así mismo, la cobertura de los programas de protección social muestra que, en el MIDES, hubo un decremento de sus programas, en comparación con el 2020. Además, no se aprobó la Iniciativa de ley 5855, Ley de Apoyo Económico y Extraordinario para Otorgar el Tercer Pago del Bono Familiar.

Los principales actores responsables de la implementación la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición 2020-2024 (GCNN) presentaron enormes brechas de cobertura para garantizar el DAA; ya que carecen de una asignación presupuestaria suficiente que garantice una buena cobertura de los programas vigentes y al MAGA, MIDES y MINEDUC les falta una estructura programática para asegurar los bienes y servicios que debieran brindar según su mandato institucional.



Si bien los datos de asignación presupuestaria para 2021 con respecto a 2020 muestran un aumento de recursos y una mejora en los porcentajes de ejecución al 31 de diciembre en relación con el año anterior, el 100% de las actividades programadas del MSPAS tuvieron reducciones presupuestarias con respecto al inicio del ejercicio fiscal.

El MSPAS es la institución que más actividades vincula al POASAN (Ventana de los 1000 días) y presenta en todas las intervenciones una brecha significativa, con impacto negativo para alcanzar la cobertura universal de salud.

Los programas 14 y 15 del MSPAS tuvieron una reducción presupuestaria notoria en las actividades relacionadas con: la dotación de micronutrientes para mujeres en edad fértil y niños y niñas; monitoreo del crecimiento; servicios de vigilancia de desarrollo infantil; de los niños menores de 5 años, la atención a las infecciones respiratorias agudas (IRA) y a las enfermedades diarreicas agudas (EDA); los servicios de atención del parto institucional; atención al recién nacido; servicios de planificación familiar.

Únicamente el MINEDUC y MSPAS cuentan con unidades ejecutoras (técnicas y financieras) a nivel departamental; el MAGA y MIDES son ministerios centralizados, resultando en una limitada cobertura de las intervenciones integrales e interinstitucionales para la niñez y la adolescencia del país.

La ejecución del préstamo BIRF8730-GT del Banco Mundial, "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", muestra una muy baja ejecución en los 2 años de implementación. Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de enero a diciembre de 2020, la ejecución del Proyecto fue del 5.96% y al 31 de octubre del 2021 de 15.18%, sumando a la fecha un total de \$13,688,935.02 ejecutado de los \$100,000,000.00 aprobados.

El préstamo aprobado para fortalecer todas las intervenciones relacionadas con la Ventana de los 1000 Días, en el primero y segundo nivel de atención de 7 direcciones de áreas de salud (DAS) fue de 20 millones de dólares; los cuales fueron redireccionados al tercer nivel de atención para la construcción de módulo



COVID-19, mientras que el fortalecimiento del primero y segundo nivel de atención aún no se cubre, a pesar de la aprobación de los préstamos correspondientes a los decretos del Congreso de la República 15-2018 de Gobernanza y Nutrición por 250,000,000 de dólares y el 17-2020 PRORISS por 100,000,000 de dólares.

Ante las emergencias ETA/IOTA, a pesar de los estados de calamidad decretados en 2020 en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa y Huehuetenango, siendo los departamentos mayormente afectados por las tormentas ETA/IOTA, prevaleció en estos la baja ejecución financiera y respuesta limitada para atender las emergencias. Ante esta situación, se asignaron Q652,568,668.27 de los cuales se ejecutaron Q318,265,425.32 (48.77%); de esto la mayor parte se centró en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (79% del total asignado para todas las entidades); algunas municipalidades tuvieron ejecuciones bastante bajas y otras como las de Camotán y San Cristóbal Verapaz con cero de ejecución.

En cuanto a los avances en los Indicadores del DAA en 2021, aumentó la prevalencia de desnutrición aguda en niños menores de 5 años, identificados por el MSPAS, así como la prevalencia de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y la mortalidad relacionadas con estas. Además, las salas situacionales y análisis de los resultados de la vigilancia de las ECNT que realiza el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) tienen un año de retraso con respecto a todos los demás eventos vigilados por esta entidad.

La desatención del Estado vulneró los derechos de los niños y niñas que llevaron, en muchos casos, a una lamentable y trágico resultado: la muerte por desnutrición durante el 2021; 61 niños murieron por desnutrición aguda nivel nacional (27 niñas y 34 niños). Esta cifra se considera la cantidad de muertes reportadas más grande de los últimos tres años: 35% (16) de las muertes se concentraron en el departamento de Alta Verapaz; el 25% (4) se dieron en el municipio de Panzós.



Capítulo 1: Situación de los derechos de la niñez y adolescencia en 2021, con énfasis en seguridad alimentaria y nutricional

1.1 Implementación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN)

La Gran Cruzada Nacional por la Nutrición¹ es la Estrategia que el gobierno actual implementa para fortalecer la lucha contra la Desnutrición Crónica y la Inseguridad Alimentaria y Nutricional. El gran objetivo de la Estrategia Nacional: Mejorar la salud y nutrición de la población guatemalteca, con énfasis en la niñez menor de cinco años, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema².

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República, tiene como objeto normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería, y de crédito público, así como de sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público. Tal como cita el Artículo 8 de la ley en mención, es de observancia obligatoria la vinculación de los Planes con los Presupuesto, por lo tanto “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”³.

¹ Para más información de la Estrategia <https://bit.ly/3phxhK7>

² Organismo Ejecutivo, G. de G. (2020). *Gran Cruzada Nacional por la Nutrición* (pp. 1–70). Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-. <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/cruzada-nacional/>

³ Organismo Legislativo. (1997). *Ley Organica del Presupuesto, Decreto número 101-97* (p. 6 y 15). https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_ongs/textos_legales/2_1decreto101_97.pdf



Cada uno de los integrantes del CONASAN es responsable de impulsar al interior de las instituciones que representan, el cumplimiento de los instrumentos y acciones de la política SAN, las acciones que se deriven de los Planes Estratégicos y Operativos que permitan enfrentar problemas coyunturales graves de inseguridad alimentaria, así como las demás directrices emitidas por resolución, que deberán ser acatadas⁴.

A continuación, se presentan las actividades del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN), de los principales actores señalados en la Estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición 2020-2024: MSPAS, MAGA, MIDES, MINEDUC, SESAN⁵.

1.1.1 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

Corresponde al MSPAS garantizar el Derecho a la Salud, de todos los habitantes de la República quienes tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna, le corresponde la prevención, así como las complementarias pertinentes, a fin de procurar a la población guatemalteca el más completo bienestar físico, mental y social, garantizar la prestación de servicios gratuitos a aquellas personas y sus familias, cuyo ingreso personal no les permita costear parte o la totalidad de los servicios de salud prestados⁶.

- **Ejecución Financiera del MSPAS**

Según el Reporte SICOIN R00815611.rpt, publicado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), en el portal del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), indica

⁴ Organismo Legislativo, C. de la R. de G. (2005). Decreto número 32-2005, Ley del SINASAN. *Diario de Centro America*, 77. <http://www.sesan.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2016/02/Ley-de-SAN.pdf>

⁵ Organismo Ejecutivo, G. de G. (2020). *Gran Cruzada Nacional por la Nutrición* (p. 16). Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-. <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/cruzada-nacional/>

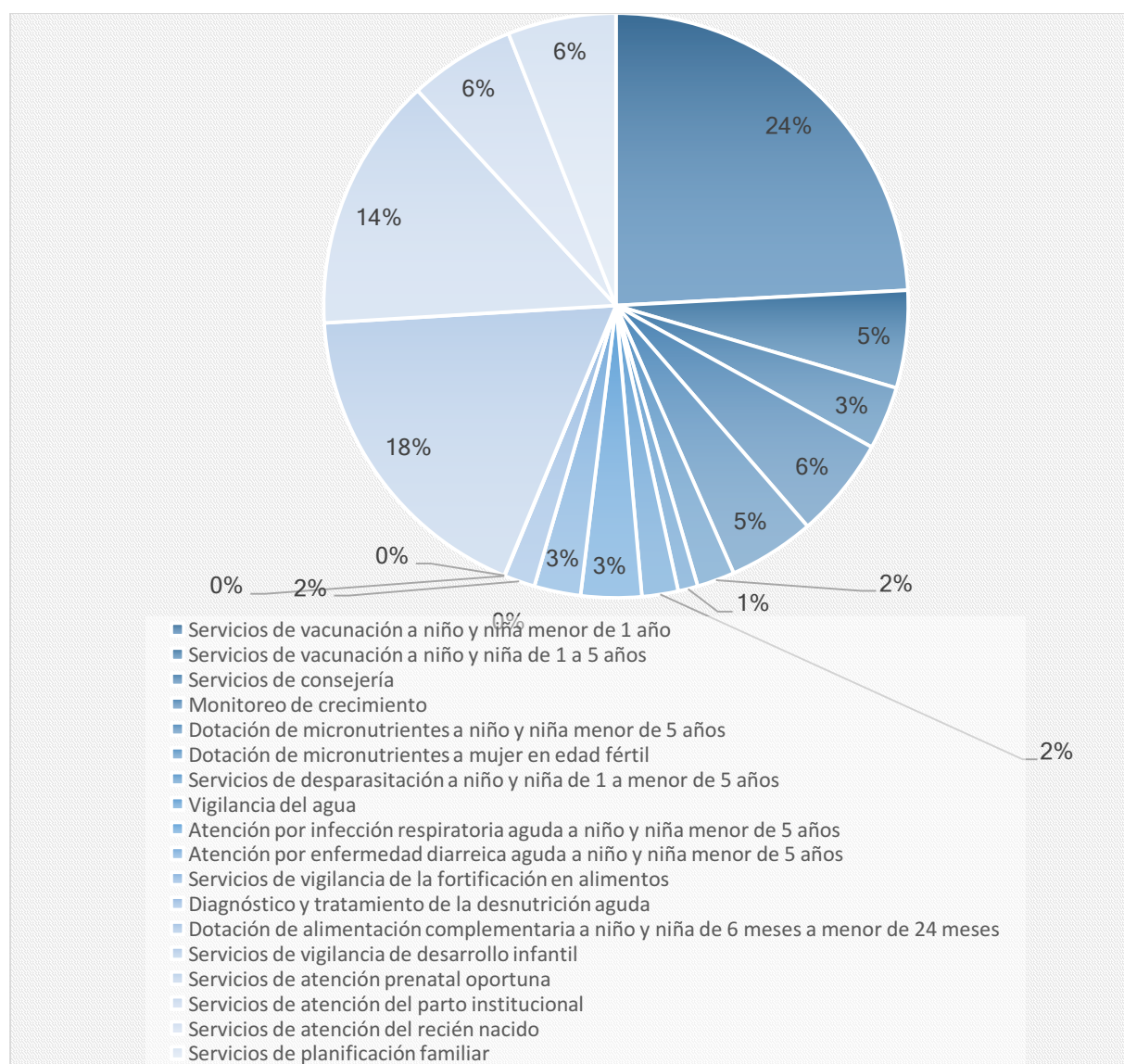
⁶ Organismo Legislativo. (97 C.E.). *Decreto número 114--97 Ley del Organismo Ejecutivo* (p. 30). <https://www.maga.gob.gt/download/DecretoNo114-97.pdf>



que el MSPAS programó, dentro de su Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para 2020, Q963,868,370.00 millones de quetzales, habiendo ejecutado al 31 de diciembre el 89.22%. Para 2021, el presupuesto aprobado fue de Q1,036,235,220.00 y ha ejecutado el 90.47% (31 de diciembre de 2021). Hubo un incremento de Q72,366,850.00 más con respecto al 2020; hay también una mayor ejecución en 2021.

La distribución del presupuesto se muestra en la siguiente figura:

Figura 1 Distribución del presupuesto asignado al POASAN 2021, MSPAS



Fuente: Elaboración con datos de SICOIN.

Se observa que los tres programas a los que más recursos se les asignan son los de Servicios de vacunación a niño y niña menor de 1 año, Servicios de atención prenatal oportuna y Servicios de atención del parto institucional. La estructura programática correspondiente a los programas 14 y 15 para 2021, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1 Estructura programática vinculada al POASAN 2021, MSPAS

Actividad presupuestaria	Presupuesto		ejecución
	Inicial (Q)	Vigente (Q)	
Servicios de vacunación a niño y niña menor de 1 año	Q250,652,441.66	Q221,669,564.57	88.44%
Servicios de vacunación a niño y niña de 1 a 5 años	Q58,109,070.16	Q47,520,754.79	81.78%
Servicios de consejería	Q35,685,521.00	Q31,431,216.21	88.08%
Monitoreo de crecimiento	Q57,632,097.00	Q51,896,731.41	90.05%
Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Q49,188,489.80	Q44,527,330.72	90.52%
Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil	Q20,789,624.00	Q17,389,202.59	83.64%
Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Q11,132,968.00	Q9,677,980.61	86.93%
Vigilancia del agua	Q21,002,922.50	Q19,781,355.05	94.18%
Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	Q34,392,549.30	Q31,593,830.31	91.86%
Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años	Q25,875,039.10	Q23,597,719.32	91.20%
Servicios de vigilancia de la fortificación en alimentos	Q0.00	Q0.00	0
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Q18,323,399.48	Q17,370,043.52	94.80%
Dotación de alimentación complementaria a niño y niña de 6 meses a menor de 24 meses	Q255,506.00	Q253,939.41	99.39%
Servicios de vigilancia de desarrollo infantil	Q25,116.00	Q23,053.10	91.79%
Servicios de atención prenatal oportuna	Q182,653,562.00	Q173,638,182.46	95.06%
Servicios de atención del parto institucional	Q147,303,729.00	Q139,436,987.48	94.66%
Servicios de atención del recién nacido	Q59,907,640.00	Q55,834,576.56	93.20%
Servicios de planificación familiar	Q63,305,545.00	Q51,818,892.98	81.86%
TOTAL	Q1,036,235,220.00	Q937,461,361.09	90.47%

Fuente: Reporte SICOIN R00804768.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

Si bien el total del monto presupuestario vigente es mayor con respecto al año 2020, se pueden observar las reasignaciones presupuestarias a lo interno del MSPAS, llama la atención la actividad presupuestaria: **Servicios de vigilancia de la fortificación en alimentos**, la cual teniendo asignación presupuestaria se reprogramó dejando **0%** el monto vigente. Velar por la vigilancia de la fortificación de los alimentos es un mandato legal para el MSPAS establecido en el Artículo 3 de la Ley General de Enriquecimiento de Alimentos⁷.

El 100% de las actividades programadas sufrieron reducciones presupuestarias, siendo notorias en las actividades relacionadas con: *la dotación de micronutrientes para mujeres en edad fértil y niños y niñas; monitoreo del crecimiento; servicios de vigilancia de desarrollo infantil; de los niños menores de 5 años, la atención a las infecciones respiratorias agudas (IRA) y a las enfermedades diarreicas agudas (EDA); los servicios de atención del parto institucional; atención al recién nacido; servicios de planificación familiar.*

- **Ejecución física del MSPAS**

Tabla 2 Avance de Metas Físicas vinculadas al POASAN 2021, MSPAS

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021					
Producto / subproducto	META FÍSICA			Cobertura nacional	Brecha para cobertura nacional
	Vigente	Ejecución acumulada	avance físico	Población según proyección INE 2021	
Niño y niña menor de 1 año, vacunado de acuerdo con su edad y esquema de vacunación vigente	413,833	366,431	89%	374,196	39,637
Niño y niña de 1 a menor de 5 años, vacunado de acuerdo con su edad y esquema de vacunación vigente	637,646	575,711	90%	1,507,266	-869,620
Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil	1,565,970	1,450,716	93%	1,881,462	-315,492

⁷ Legislativo, O. (1992). *DECRETO No. 44-92 Ley General de Enriquecimiento de Alimentos* (Issue 44, p. 4). <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua156636.pdf>



Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	1,800,730	1,547,409	86%	1,881,462	-80,732
Niño y niña menor de 5 años con suplementación de micronutrientes	1,178,403	960,540	82%	1,881,462	-703,059
Mujer en edad fértil suplementado con micronutrientes	2,460,664	1,882,948	77%	4,668,986	-2,208,322
Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación	799,394	645,314	81%	1,507,266	-707,872
Vigilancia del agua para consumo humano y uso recreativo	47,125	42,840	91%	N/A	
Niño y niña menor de 5 años, atendido por infección respiratoria aguda	827,382	657,257	79%	1,881,462	-1,054,080
Niño y niña menor de 5 años, atendido por enfermedad diarreica aguda	328,524	252,813	77%	1,881,462	-1,552,938
Vigilancia de la fortificación con micronutrientes en alimentos básicos	48	47	98%	N/A (son eventos de monitoreos)	
Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	13,780	10,837	79%	27,913 (histórico cierre 2020)	-14,133
Niño y niña de 6 meses a menor de 24 meses con alimentación complementaria	3,667	2,183	60%	752,048	-748,381
Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil	250,072	186,888	75%	755,411	-505,339
Mujer que recibe atención prenatal oportuna	307,227	242,042	79%	366,855 (nacidos vivos 2019)	-59,628
Mujer que recibe atención del parto institucional por personal calificado	210,070	171,697	82%	366,855 (nacidos vivos 2019)	-156,785
Recién nacido o neonato atendido	277,775	230,715	83%	366,855 (nacidos vivos 2019)	-89,080
Población con acceso a métodos de planificación familiar	1,155,321	988,662	86%	10,265,358 (15 a 59 años, ambos sexos)	-9,110,037

Fuente: Reporte SICOIN R00815611.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

Se puede observar que las metas físicas definidas por el MSPAS están programadas para no garantizar el derecho a la salud de la población guatemalteca, ya que muestran brechas de cobertura en el 99 % de ellas. Para citar un ejemplo, la actividad niño y niña menor de 5 años, con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda, se observa lo siguiente: se programó

atender a 13,778 para 2021; sin embargo, en 2020 se atendieron 27,913 casos. Es decir que la meta física es menor que la demanda de la población solicitada del MSPAS.

La lista de actividades presupuestarias del MSPAS detalla las mismas que ha tenido durante los últimos 10 años⁸. A diferencia de las estrategias anteriores, el nuevo programa suscrito entre MSPAS, MIDES y SESAN con el Programa Mundial de Alimentos es el que corresponde a la entrega de Alimento Complementario Fortificado “NutriNiños”. Este Programa de Alimento Complementario es harina fortificada para los niños menores de 2 años. Sin embargo, si bien el convenio establece la entrega en los municipios priorizados por la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, GCNN, durante la supervisión de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizada en julio de 2021, se pudo corroborar que el programa se enfocó en las entregas a las áreas de salud de los departamentos priorizados, pero amplió la cobertura de entrega a los departamentos con inseguridad alimentaria nutricional y con reporte de casos de desnutrición aguda.

La cantidad de niños y niñas menores de 5 años beneficiados a la fecha del informe era de 348,000, así como un reporte de entrega de 2,000,000 de kilos (2,000 toneladas) a las áreas de salud, quienes con sus propios recursos deben distribuirlos a sus servicios de salud. El mecanismo es que cada área de salud solicita el alimento, según la demanda real de niños y niñas menores de 5 años y de la capacidad de almacenamiento del servicio de salud, dado que no cuentan con bodegas para el almacenamiento del alimento, lo cual ha sido una limitante. Durante la supervisión de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la PDH, se corroboró que existe una cantidad de “NutriNiños” a un mes de vencimiento (finales de agosto), lo que representa el 10% del total del alimento que se tiene programado comprar (2.9 millones de kilos). El avance de la entrega de este alimento es el siguiente: 21,938,000 bolsas de 1 kilo, cuya fecha de

⁸ Lovón, M. (2019). *Evolución de las estrategias de reducción de la desnutrición crónica en Guatemala*. <https://n9.cl/pnu4d>.



caducidad es agosto 2021; de estas, se distribuyeron 21,933,383 y quedaron pendientes de programar y distribuir 4,617⁹.

Tal como se observa en la lista de metas físicas del MSPAS, dentro de la estructura programática se encuentra la actividad *niño y niña de 6 meses a menor de 24 meses con alimentación complementaria*, sin embargo, la meta planificada para el 2021 es de 3,667, con una asignación presupuestaria de Q255,506.00.

⁹ Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, P. (2021). *Informe de supervisión sobre Gran Cruzada Nacional por la Nutrición* (p. 28). <https://n9.cl/38b5r>



Si bien los recursos del MSPAS corresponden a gastos logísticos, de recurso humano y de almacenamiento del alimento, la meta está alejada de lo reportado durante la supervisión de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la PDH en el mes de julio (348,000).¹⁰

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), **ODS 3: Salud y bienestar**, dentro de sus metas han establecido de aquí a 2030, garantizar el **acceso universal a los servicios de salud** sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales y el **ODS 2: Hambre cero**, establece el poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

1.1.2 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional¹¹.

- **Ejecución Financiera**

Los datos de SICOIN muestran que el MAGA programó para 2020 un total de Q401,407,797.00 en los programas vinculados al POASAN; para el 31 de diciembre 2020, ejecutó el 82.80%; para el 2021, alcanzó similar porcentaje, 82.40%, un total de Q459,214,934.00 millones. Se observa un incremento de asignación financiera de Q57,807,137.00 de 2020 a 2021.

¹⁰ Unidas, N. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL* (p. 93). <https://n9.cl/radvvt>.

¹¹ Organismo Legislativo. (97 C.E.). *Decreto número 114--97 Ley del Organismo Ejecutivo* (p. 30). <https://www.maga.gob.gt/download/DecretoNo114-97.pdf>



En la siguiente figura, se observa que las actividades con más asignación presupuestaria son las de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina, la de dotación de alimentos a familias por trabajos comunitarios damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, personas vulnerables a riesgos y la de dirección y coordinación.

Figura 2 Distribución del presupuesto asignado al POASAN 2021, MAGA



Fuente: Elaboración con datos de SICOIN/SESAN.

La estructura programática correspondiente a los programas de MAGA para 2021 se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3 Estructura programática vinculada al POASAN 2021, MAGA

Actividad presupuestaria	Presupuesto		Ejecución financiera
	Inicial (Q)	Vigente (Q)	
Dirección y coordinación	Q13,350,745.00	Q14,741,793.00	78.40%
Dotación de alimentos a familias por trabajos comunitarios, damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, y personas vulnerables a riesgos	Q75,558,294.00	Q109,907,859.00	83.45%
Apoyo a la producción comunitaria de alimentos	Q12,917,184.00	Q26,417,922.00	75.73%
Asistencia técnica para el almacenamiento de granos básicos	Q24,036,000.00	Q255,365.00	601.21%
Apoyo al mejoramiento del hogar rural	Q98,245,014.00	Q33,657,364.00	85.08%
Dirección y coordinación	Q36,554,270.00	Q68,275,080.00	85.34%
Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina	Q255,664,791.00	Q196,934,408.00	80.38%
Apoyo en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos	Q47,552,021.00	Q9,025,143.00	92.90%
Apoyo al incremento en la disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica	Q5,246,940.00	Q0.00	0%
Apoyo al incremento de ingresos en el hogar para la prevención de la desnutrición crónica	Q29,707,741.00	Q0.00	0%
TOTAL	Q598,833,000.00	Q459,214,934.00	82.40%

Fuente: reporte SICOIN R00804768.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

Resultado de la readecuación presupuestaria, se dejaron en Q0.00 las actividades de apoyo al incremento en la disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica y Apoyo al incremento de ingresos en el hogar para la prevención de la desnutrición crónica una disminución significativa a las actividades: asistencia técnica para el almacenamiento de granos básicos, apoyo al mejoramiento del hogar rural, apoyo en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos y apoyo al incremento de ingresos en el hogar para la prevención de la desnutrición crónica. El mayor aumento se dio en la actividad: Dirección y coordinación. Durante el mes de junio, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la PDH



realizó el monitoreo¹² al programa de Agricultura Familiar a cargo de, MAGA, donde se evidenciaron las modificaciones presupuestarias, realizando las recomendaciones pertinentes.

- **Ejecución física**

Según el Plan Estratégico Institucional del MAGA, 2021-2026, la población objetivo se divide en productores tipificados como subsistentes y excedentarios, siendo un total de 1,605,155 personas. De esa población objetivo, el MAGA clasifica a la población elegible para atenderla, siendo estos todos aquellos productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como subsistentes¹³, excedentarios¹⁴, infra-subsistencia¹⁵ y subsistencia, siendo un total de población elegible de 347,907 personas¹⁶.

Se puede observar en la tabla 4, que ninguna de las actividades programadas en las metas físicas del MAGA alcanza a cubrir con la población citada en el plan estratégico institucional. También es notorio en el reporte de octubre, el cumplimiento cero (0) en 6 de sus actividades programadas y presupuestadas: entrega de alimentos a familias afectadas por eventos climáticos y desastres naturales; productores (as) de granos básicos reciben silos y capacitación sobre manejo postcosecha; productores de granos básicos reciben silos y granos básicos sobre el manejo postcosecha; personas asistidas técnica y financieramente para incrementar su desarrollo integral; familias de agricultura

¹² Ver informe de monitoreo: <https://bit.ly/3EjIEqf>

¹³ Personas que viven en hogares rurales considerados no pobres, donde al menos uno de los integrantes tiene como actividad principal la producción agropecuaria y que dedica parte de su producción al autoconsumo y vende una pequeña parte de ella generalmente de manera local. Este sector contribuye de manera fragmentada al volumen de producción nacional, sin embargo, el poco acceso a mercado, infraestructura y servicios básicos limitan su capacidad de convertirse en productores excedentarios.

¹⁴ Personas que viven en hogares rurales y áreas urbanas, donde al menos uno de los integrantes tiene como actividad principal la producción agropecuaria. Estos ya producen en cantidad suficiente y sus excedentes son destinados a la comercialización en mercados nacionales, su acceso a mercados todavía es deficiente, pero son un sector bastante organizado, situación que favorece la actividad productiva.

¹⁵ Personas que viven en hogares rurales en situación de vulnerabilidad y que se encuentran en pobreza y en pobreza extrema, no producen lo suficiente ya que no cuentan con acceso a recursos productivos, complementan la baja producción agropecuaria con empleos fuera de la parcela.

¹⁶ MAGA. (2021). *Plan Estratégico Institucional 2021-2026* (Vol. 3, p. 276). <https://www.maga.gob.gt/download/pei21.pdf>



familiar con niños menores de 2 años de edad que incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica; familias de agricultura familiar con niños menores de 2 años con capacitación y asistencia técnica para incremento de la disponibilidad y consumo de alimentos en el hogar.

Tabla 4 Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2021, MAGA

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021			
Producto / subproducto	Meta física		
	Vigente	Monto de ejecución acumulado	Avance físico
Servicios de dirección y coordinación (documentos)	10	10	100
Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales a población vulnerable	165,643	164,732	99%
Entrega de alimentos a familias por acciones realizadas para el desarrollo de la comunidad	59,732	58,935	99%
Entrega de alimentos a familias por situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres	105,911	105,797	100%
Entrega de alimentos a familias afectadas por eventos climáticos y desastres naturales	0	0	0
Personas asistidas para producción de alimentos para autoconsumo	11,000	11,000	100%
Personas con riesgo a inseguridad alimentaria con bienes e insumos para la producción de alimentos	11,000	11,000	100%
Centros educativos públicos con insumos para la implementación de huertos escolares con fines pedagógicos	2,447	2,447	100%
Productores (as) de granos básicos reciben silos y capacitación sobre manejo postcosecha	0	0	0
Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	101,995	100,411	98%
Mujeres en el área rural con capacitación y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas del hogar y el aprovechamiento de productos agropecuarios	101,995	100,411	98%
Servicios de dirección y coordinación	8	7	88%
Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	188,521	180,681	96%
Jóvenes rurales con capacitación y asesoría técnica en actividades productivas y ambientales	11,516	11,448	99%



Promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con capacitación y asesoría técnica para mejorar sus sistemas productivos	108,714	105,690	97%
Entrega de insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria	41,080	41,080	100%
Grupos de productores agropecuarios organizados para la ejecución de proyectos productivos	50	50	100%
Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar	15,000	15,000	100%
Entrega de semilla de granos básicos a productores agrícolas para elevar su productividad y mejorar sus ingresos	411	411	100%
Entrega de insumos agrícolas a productores en apoyo al establecimiento de parcelas para la propagación de semillas	221,500	221,500	100%
Productores organizados con asesoría técnica para elevar su productividad y mejorar sus sistemas productivos	6,570	6,570	100%
Productores organizados con capacitación para elevar su productividad y mejorar sus sistemas productivos	9,080	9,080	100%
Productores (as) agropecuarios organizados apoyados en encadenamientos e implementación de proyectos productivos y de servicios para el desarrollo rural integral	1,777	1,777	100%
Productores asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de encadenamientos productivos y comerciales	1,776	1,776	100%
Personas asistidas técnica y financieramente para incrementar su desarrollo integral	1	1	100%
Familias de agricultura familiar con niños menores de 2 años incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica	1	0	0%
Familias de agricultura familiar con niños menores de 2 años con capacitación y asistencia técnica para incremento de la disponibilidad y consumo de alimentos en el hogar	1	0	0%
Familias de agricultura familiar con niños menores de 2 años incrementan sus ingresos familiares para la prevención de la desnutrición crónica	20,307	20,085	99%
Familias de agricultura familiar con niños menores de 2 años con capacitación y asistencia técnica para incrementar los ingresos familiares	9,988	9,908	99%
Familias de agricultura familiar con niños menores de 2 años con bienes agropecuarios para incrementar los ingresos familiares	10,319	10,177	99%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

El MAGA, a diferencia del MSPAS quien ejecuta los recursos financieros a través de sus 29 Unidades ejecutoras Departamentales y sus 45 hospitales, es un ministerio centralizado con una única unidad ejecutora para todos los programas, además de su baja asignación para alcanzar las metas de cobertura nacional. El que los recursos estén centralizados no permite una planificación pensada en las necesidades locales.

1.1.3 Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Según el Decreto No. 1-2012 del Congreso de la República, le corresponde al Ministerio de Desarrollo Social, MIDES, diseñar regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales. Así mismo, promover acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida¹⁷.

- **Ejecución Financiera**

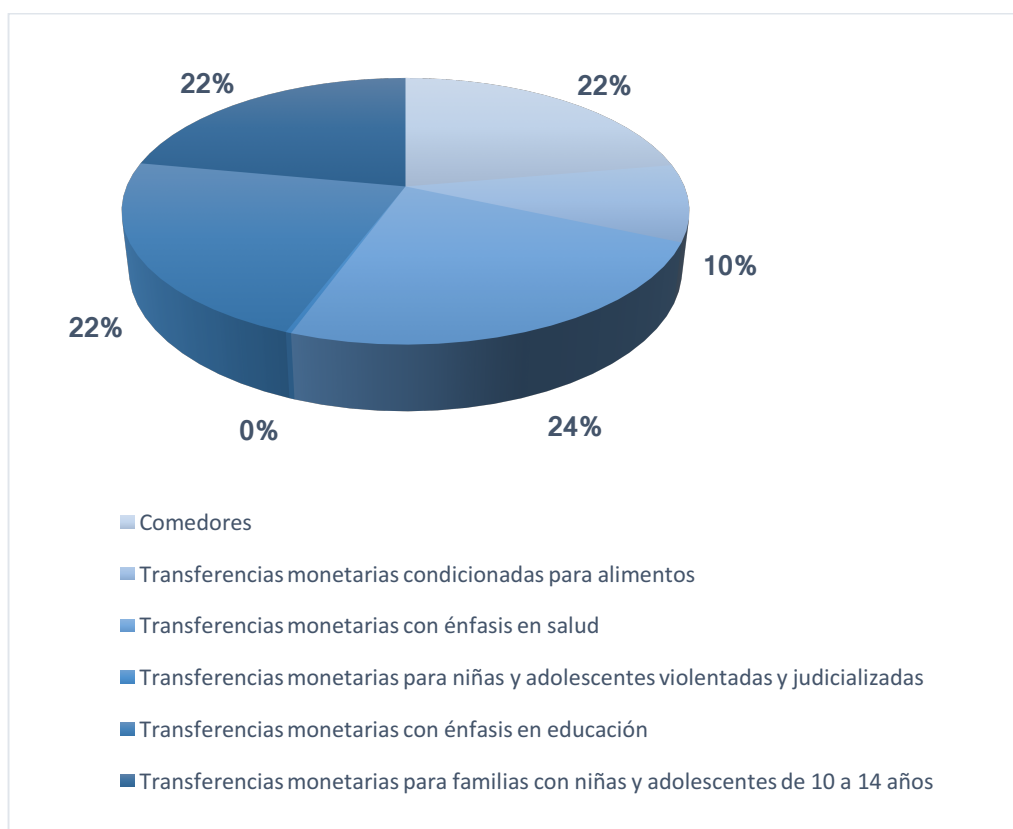
El reporte de SICOIN de 2020 muestra que, el MIDES asignó un total de Q495,195,744.50, con una ejecución financiera al 31 de diciembre de 94.22%; para el 2021 de Q522,382,092.00 y ejecutó al 31 de diciembre 99.26%. Se puede observar un aumento para 2021 de Q27,186,347.50, así como una mayor ejecución presupuestaria.

La distribución financiera entre los diferentes programas se muestra en la siguiente figura.

¹⁷ Organismo Legislativo. (2012). *Decreto número 1-2012, Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo*. (p. 2).
https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdomfp_070212.pdf



Figura 3 Distribución del presupuesto asignado al POASAN 2021, MIDES



Fuente: Elaboración con datos de SICOIN.

Se observa que la mayor asignación de los recursos financieros está en los programas de transferencias monetarias en salud, transferencias monetarias en educación y comedores.

El detalle de la estructura programática correspondiente a los programas de MIDES para 2021 se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 5 Estructura Programática vinculada al POASAN 2021, MIDES

Actividad presupuestaria	Presupuesto		ejecución acumulada
	Inicial (Q)	Vigente (Q)	
Comedores	Q32,189,800.00	Q120,159,242.00	98.20%
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	Q55,505,000.00	Q55,143,851.00	99.35%
Transferencias monetarias con énfasis en salud	Q174,045,660.00	Q118,232,180.00	99.91%
Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	Q1,140,000.00	Q1,341,000.00	100.00%

Dotación de alimentación complementaria	Q0.00	Q8,300,530.00	88.29%
Transferencias monetarias con énfasis en educación	117,445,352.00	Q109,779,089.00	99.73%
Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años	54,507,800.00	109,426,200.00	100%
Total	434,833,612.00	Q522,382,092.00	99.26%

Fuente: Reporte SICOIN R00804768.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

Se observa en la tabla anterior que, con respecto al presupuesto inicial y vigente, se realizó una significativa reducción a las actividades de *transferencias monetarias en salud y transferencia monetaria en educación*, teniendo un aumento significativo en la actividad de *comedores*.

- **Ejecución física**

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, para el 2014, el 59.3% de la población nacional se encontraba en pobreza, y 23.4% en pobreza extrema. En el departamento de Guatemala, el 33.3% vivía en condiciones de pobreza y el 5.4% en pobreza extrema¹⁸. De acuerdo con los datos del censo nacional de población y vivienda del 2018, el total de población en Guatemala fue de 14,901,286 habitantes¹⁹, en términos de personas, **el 23%** de personas en pobreza extrema equivale a **3,427,295 habitantes**, la población objetivo de los programas de protección social del MIDES. Se observan en la tabla de metas físicas que las metas programadas están muy por debajo de la cobertura esperada.

¹⁸ INE, I. N. de E. (2016). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida: ENCOVI 2014*.

¹⁹ INE. (2019). *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018*
<https://www.censopoblacion.gt/documentacion>



Tabla 6 Avance de Metas Físicas vinculadas al POASAN 2021, MIDES

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021			
Producto / subproducto	Meta física		
	Vigente	Monto de ejecución acumulado	Avance físico
Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	4,987,605	4,869,785	98%
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos, entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema (solo ciudad de Guatemala)	181,201	181,198	100%
Transferencias monetarias condicionadas, entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años, y mujeres embarazadas o en período de lactancia, que cumplen con sus controles de salud	244,118	244,118	100%
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años, víctimas de violencia sexual judicializadas, que cumplen con sus controles de salud	894	894	100%
Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, con vulnerabilidad nutricional	428,083	353,333	83%
Transferencias monetarias condicionadas, entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	215,827	215,827	100%
Transferencias monetarias condicionadas, entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar	224,932	224,932	100%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

1.1.4 Ministerio de Educación (Mineduc)

El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país²⁰, así mismo es el ente rector del Programa de Alimentación Escolar. Le

²⁰ Organismo Legislativo. (1991). *Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91* (Issue 12, p. 22).
https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf

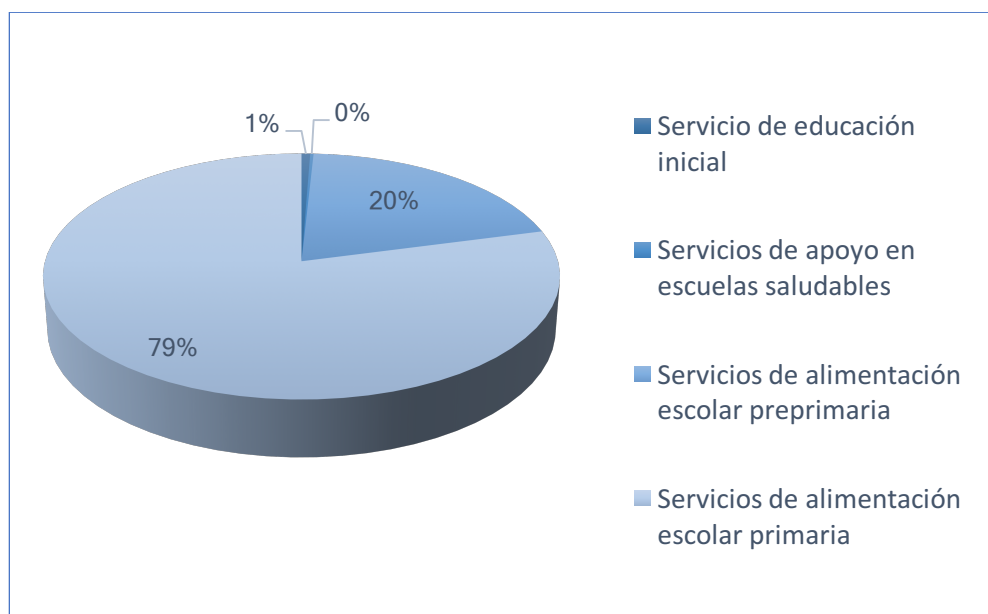
competite la regulación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas al Programa de Alimentación Escolar²¹.

- **Ejecución Financiera**

En la planificación de POASAN del Mineduc, el SICOIN reportó para 2020 una asignación de Q2,019,140,398.00, con una ejecución al 31 de diciembre de ese año de 99.29%; para 2021, Q1,917,969,557.00, con una ejecución del 99.57 % al 31 de diciembre. Se observa una reducción de Q101,170,841.00 con respecto a 2020, no obstante que hubo una buena ejecución financiera en ambos años.

La distribución financiera entre los diferentes programas vinculados al POASAN se muestra en la siguiente figura.

Figura 4 Distribución del presupuesto asignado al POASAN 2021, Mineduc



Fuente: Elaboración con datos de SICOIN.

Se observa que la mayor asignación presupuestaria está en los *servicios de alimentación escolar de primaria y de preprimaria*.

²¹ Organismo Legislativo, C. de la R. de G. (2019). *Ley de Alimentación Escolar Decreto número 16-2017*.

El detalle de la estructura programática correspondiente a los programas de Mineduc para 2021 se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 7 Estructura Programática vinculada al POASAN 2021, Mineduc

Actividad presupuestaria	Presupuesto		Ejecución financiera
	Inicial (Q)	Vigente (Q)	% de ejecución
Servicio de educación inicial	Q3,363,830.00	Q11,145,185.00	74.45%
Servicios de apoyo en escuelas saludables	Q10,000,000.00	Q4,543,000.00	85.67%
Servicios de alimentación escolar preprimaria	Q473,310,720.00	Q384,845,781.00	99.32%
Servicios de alimentación escolar primaria	Q1,395,852,280.00	Q1,517,435,591.00	99.85%
Total	Q1,882,526,830.00	Q1,917,969,557.00	99.57%

Fuente: Reporte SICOIN R00804768.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

Se observa que, con respecto al presupuesto inicial y vigente, hubo una reducción en la actividad de *Servicios de alimentación escolar preprimaria* y se aumentó en la actividad de *Servicio de Educación inicial*.

- **Ejecución física**

Al observar las metas físicas en la siguiente tabla, las tres actividades relacionadas con el servicio de educación inicial tienen al 31 de diciembre, un incumplimiento de metas físicas. Esto a pesar de haberse aumentado este rubro y de reducirse para ello, el de Servicios de alimentación escolar preprimaria.

Tabla 8 Avance de Metas Físicas vinculadas al POASAN 2021, Mineduc

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021			
Producto / subproducto	Meta física		
	Vigente	Monto de ejecución acumulado	% avance físico
Niños y niñas atendidos en escuelas saludables	80,450	77,450	96
Integrantes de la comunidad educativa asistidos en temas de seguridad alimentaria y nutricional	80,450	77,450	96%
Niños y niñas de los niveles de preprimaria y primaria evaluados antropométricamente con peso y talla en centros educativos	21,850	802	4%
Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	541,061	523,016	97%
Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	2,092,142	2,071,231	99%
Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano	15,021	10,628	71%
Madres capacitadas en el aprendizaje temprano de los niños	7,500	5,317	71%
Promotores educativos para la atención de la primera infancia capacitados	193	122	63%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

Si bien el Programa de Alimentación Escolar con respecto a la entrega de la alimentación cumple con lo establecido en la Ley y presupuesto, es importante hacer notar que la Ley incluye los componentes de Educación Alimentaria y Nutricional, el fomento de las Escuelas Saludables, las compras públicas a pequeños productores, la legalización de las Organizaciones de padres de familia, componentes que son de cumplimiento obligatorio²², sin embargo no son actividades vinculadas al POASAN y no se reflejan las estructuras presupuestarias para dichas actividades.

Durante el mes de agosto la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la PDH realizó el monitoreo al programa de alimentación escolar²³, resultado del

²² Organismo Legislativo, C. de la R. de G. (2019). *Ley de Alimentación Escolar Decreto número 16-2017*.

²³ Ver informe de monitoreo: <https://bit.ly/3H0GpbU>



monitoreo se realizaron las recomendaciones relacionadas al fortalecimiento del programa.

1.1.5 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)

La SESAN es la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario), así como diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN²⁴. Es la instancia del SINASAN, cuyo mandato legal, según lo establecido en el artículo 33, de la Ley SAN, de gestionar la información y realizar los monitoreos y las evaluaciones de la SAN. Es importante resaltar que, a diferencia de los ministerios ejecutores vinculados al SINASAN, los montos presupuestarios asignados al POASAN son una proporción de su presupuesto total; a diferencia de la SESAN, la asignación presupuestaria para la SAN es el 100% de su presupuesto.

- **Ejecución Financiera**

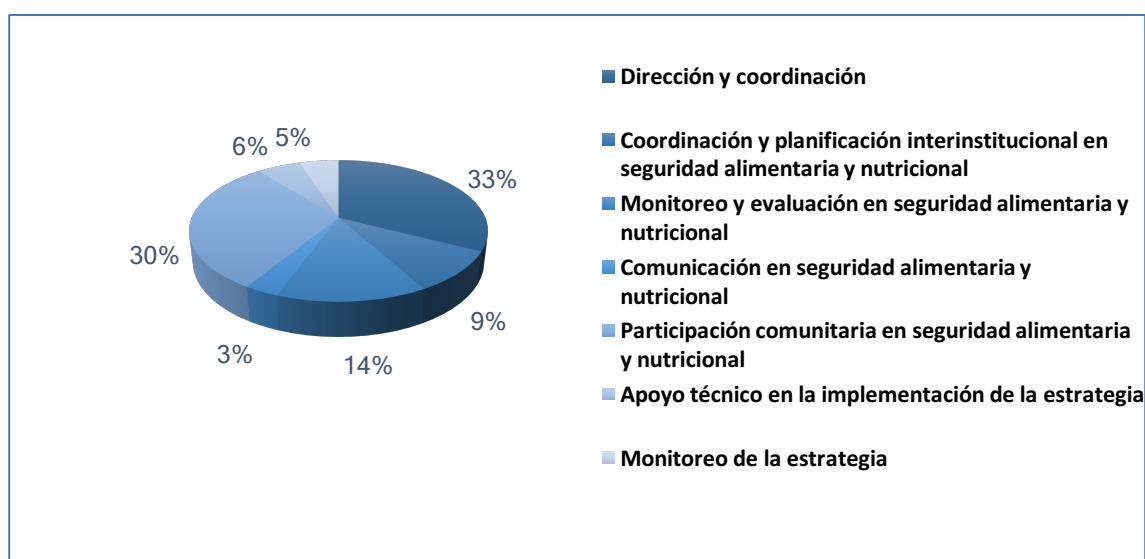
Según los datos del SICOIN, para 2020, la SESAN tuvo un presupuesto de Q50,221,000 y una ejecución de 86.11%, al 31 de diciembre; para 2021, Q47,576,736.00 y alcanzó una ejecución del 98.30%, al 31 de diciembre. Se observa una disminución de Q2,644,264.00 con respecto al año 2020 y una mejor ejecución en 2021.

La distribución financiera entre las diferentes actividades vinculados al POASAN se muestra en la siguiente figura.

²⁴ Organismo Legislativo, C. de la R. de G. (2005). Decreto número 32-2005, Ley del SINASAN. *Diario de Centro America*, 77. <http://www.sesan.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2016/02/Ley-de-SAN.pdf>



Figura 5 Distribución del presupuesto asignado al POASAN 2021, SESAN



Fuente: Elaboración con datos de SICOIN.

El detalle de la estructura programática correspondiente a las actividades de SESAN para el año 2021 se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 9 Estructura Programática vinculada al POASAN 2021, SESAN

Actividad presupuestaria	Presupuesto		Ejecución financiera
	Inicial (Q)	Vigente (Q)	ejecución
Dirección y coordinación	Q13,725,108.00	Q 16,063,335.00	96.89%
Coordinación y planificación interinstitucional en seguridad alimentaria y nutricional	Q5,096,510.00	Q 4,576,504.00	99.82%
Monitoreo y evaluación en seguridad alimentaria y nutricional	Q8,084,008.00	Q 6,732,556.00	99.48%
Comunicación en seguridad alimentaria y nutricional	Q1,982,094.00	Q 1,539,491.00	97.06%
Participación comunitaria en seguridad alimentaria y nutricional	Q18,502,040.00	Q 13,380,850.00	98.81%
Apoyo técnico en la implementación de la estrategia	Q2,636,620.00	Q 2,813,951.00	97.78%
Monitoreo de la estrategia	Q194,620.00	Q 2,470,049.00	100.00%
TOTAL	Q50,221,000.00	Q47,576,736.00	98.30%

Fuente: Reporte SICOIN R00804768.rpt publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

Se observa en la programación inicial y vigente que, hubo un aumento significativo en el *Monitoreo de la estrategia*, actividad que financia el recurso humano de los monitores municipales.

- **Ejecución física**

Según la siguiente tabla de metas físicas, la SESAN no es una instancia ejecutora de programas, pero tiene un rol muy importante de coordinación, monitoreo y evaluación. Por lo tanto, los espacios de coordinación interinstitucional deben funcionar eficientemente en los niveles nacionales, departamentales y municipales.

Tabla 10 Avance de Metas Físicas vinculadas al POASAN 2021, SESAN

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021			
Producto / subproducto	Meta física		
	Vigente	Monto de ejecución acumulado	Avance físico
Dirección y coordinación	33	33	100%
Instituciones públicas coordinadas y asistidas técnicamente en el marco de la ley del SINASAN	16	16	100%
Instituciones públicas coordinadas con asistencia técnica para la planificación de seguridad alimentaria y nutricional	16	16	100%
Personal de instituciones públicas coordinadas con asistencia técnica en formación de competencias sobre seguridad alimentaria y nutricional y malnutrición	16	16	100%
Instituciones públicas coordinadas con asistencia técnica para la planificación coyuntural en atención a problemas de hambre estacional	792	792	100%
Informes de seguimiento y evaluación de la planificación de seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la ley del SINASAN	5	5	100%
Informes de seguimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional	43	43	100%
Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-	1	1	100%
Informe de comunicaciones y publicaciones sobre la situación actual y avances en el tema de seguridad alimentaria y nutricional	4	4	100%

Informes de asistencia técnica y de coordinación con las instituciones públicas de los diferentes ámbitos territoriales, en la promoción de los procesos de SAN en el marco de la ley SINASAN	115	115	100%
Asistencia técnica para el diseño de programas de seguridad alimentaria y nutricional, en atención a las comunidades de los municipios afectados por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy	1	1	0%
Personal de instituciones públicas y actores del SINASAN coordinados y asistidos técnicamente en prevención de la desnutrición crónica	984	984	100%
Informe de seguimiento de las acciones de prevención de la desnutrición crónica	228	228	100%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SIINSAN <https://bit.ly/3efhV2k>

1.1.6 Línea de base de la GCNN

Durante la primera reunión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONASAN), según el Acta²⁵ número 02-2020, punto cuarto, de fecha 22 de abril de 2020, se aprobó la Estrategia Nacional de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición 2021-2024, como la estrategia a ser implementada durante los siguientes cuatro años por los ministerios y secretarías que integran el SINASAN. En la primera reunión ordinaria de CONASAN (17 de marzo del 2021), se realizó la presentación de los acuerdos técnicos para la elaboración de la línea base de la estrategia de la GCNN, la cual presentó una representante del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), institución que, a solicitud de SESAN y MSPAS, realizará la línea base de la GCNN.

El objetivo de esta línea base²⁶ es generar información para facilitar el monitoreo y la evaluación de indicadores de resultados y de impacto, en una muestra representativa en tres estratos de territorios:

- Estrato de 93 de 114 municipios con intervenciones priorizadas por la GCNN.
- Estrato de 22 municipios restantes con intervenciones priorizadas por la GCNN y con apoyo adicional de UNICEF, PMA y OPS/OMS.
- Estrato de los municipios del resto del país sin intervenciones priorizadas.

²⁵ Actas de CONASAN <https://bit.ly/33I9hat> consultadas en diciembre de 2021.

²⁶ Presentaciones al CONASAN <https://bit.ly/3EICFQq> consultadas en diciembre de 2021.



Según los documentos analizados, no hay información sobre cuáles son los municipios sin intervenciones priorizadas, dado que la programación física y financiera de los programas de los ministerios implementadores tienen diferentes coberturas y cubren el ámbito nacional.

Como se mencionó anteriormente, las estructuras programáticas de los ministerios son los mismas de años anteriores a excepción del Programa de Alimentos Complementario Fortificado NutriNiños, el cual se está entregando en todo el territorio nacional.

Los indicadores propuestos para evaluarse son los siguientes:

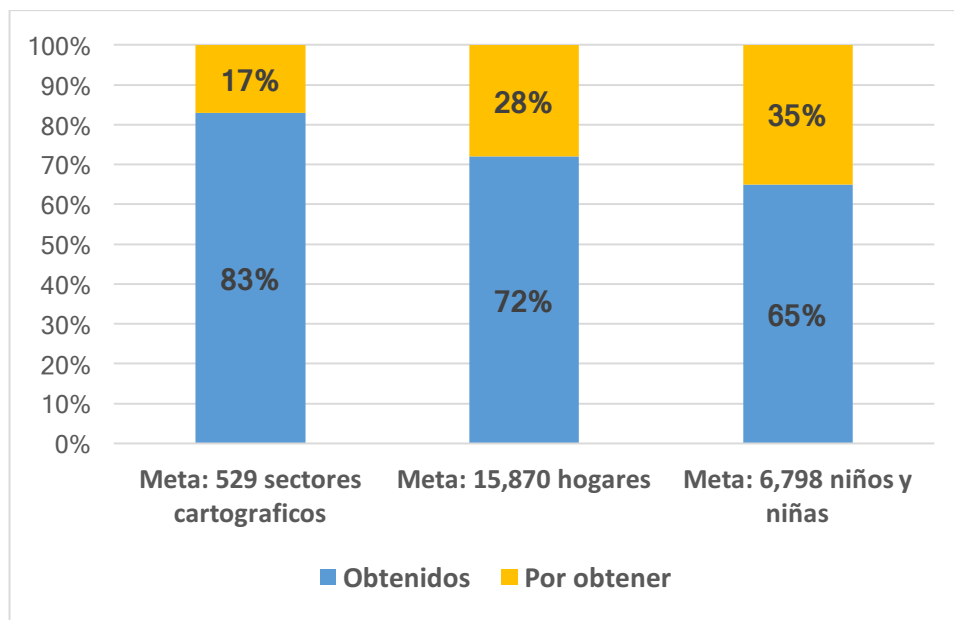
Tabla 11 Indicadores por evaluarse para la Línea Base de la GCNN

Tipo de indicadores	
Impacto	
Deficiencias nutricionales de mujeres y niños	Desnutrición crónica, global y aguda, niños 0 a 59 meses
	Estatura de mujeres en edad fértil (MEF)
	Anemia en niños 6 a 59 meses
	Anemia en MEF
Malnutrición por excesos e desbalances de mujeres y niños.	Sobrepeso y obesidad en niños 0-59 meses
	Sobrepeso y obesidad en MEF
Resultados	
Alimentación y salud de mujeres y niños	Lactancia materna y prácticas de alimentación niños 0-23 meses
	Diversidad dietética de la mujer
	Morbilidad, acceso y coberturas en salud
	Desarrollo infantil temprano
Contexto	
Características a nivel del hogar	Inseguridad alimentaria
	Participación en programas sociales
	Estructura demográfica
	Situación socioeconómica
	Escolaridad de los integrantes del hogar
	Condiciones de vivienda, hacinamiento, agua y saneamiento, material de techo y paredes.

Fuente: tabla presentada en CONASAN por INCAP.

Los indicadores propuestos para la línea de base de la GCNN incluyen la evaluación de las condiciones del hogar, pero no se encontraron estructuras presupuestarias ni metas físicas que se enfoquen en el mejoramiento del hogar, tampoco estructuras relacionadas con la prevención del sobrepeso y la obesidad en mujeres en edad fértil.

Figura 6 Avance de levantamiento de datos de la Línea Base de la GCNN al 09 de enero 2022



Fuente: elaborada con datos de USAID, HEP+, INCAP, SESAN, publicado en SIINSAN.

La desnutrición crónica no es un simple problema médico, aunque este sea diagnosticado en los servicios de salud. *Las barreras culturales y comerciales al consumo de alimentos y/o suplementos de alto valor nutricional, en Chiquimula, Guatemala*, estudio llevado a cabo con familias campesinas, recopiló información relacionada con la percepción de los problemas de la desnutrición y los suplementos nutricionales que brinda el MSPAS. Este demostró que “la comida disponible no llega a cubrir las necesidades nutricionales y que la desnutrición no se puede disminuir solo con mensajes educativos, ya que no hay alimentos suficientes”, para asegurar el derecho a la alimentación adecuada. Así mismo, que “en las comunidades visitadas se enfrenta la desnutrición exclusivamente a través del sector de salud y no se ve la presencia de otros sectores del Gobierno”²⁷.

²⁷ Bronwen Gillespie, L. R. (2017). “Las chispitas dan desnutrición”: Escuchando a las madres en el área rural de la Región Maya Ch’orti’.

Las estructuras programáticas de los ministerios ejecutores de la estrategia nacional para la prevención de la desnutrición crónica demuestran, según Bronwen, la ausencia de soluciones más estructurales para abordar el problema, el ministerio con más intervenciones programáticas es el MSPAS, si bien las madres acuden a la red de servicios de salud y *"tienen interés en mejorar su salud y nutrición, su capacidad para intervenir es muy limitada dadas sus condiciones de vida"*. Solo cuando las familias pueden cubrir sus necesidades básicas es entonces *"cuando pueden comenzar a imaginar otras posibilidades, y dirigir más tiempo, energía y recursos a sus hijos e hijas, en vez de centrarse exclusivamente en sobrevivir día a día"* 40. La raíz del problema es la pobreza, el no abordar el problema desde esa perspectiva es una forma de aceptación de la inviabilidad de la vida en las comunidades, concluye Bronwen.

En este sentido, en varios de los informes del PDH se han emitido recomendaciones puntuales en relación con el fortalecimiento de los programas de prevención y reducción relacionados con la estrategia de GCNN ²⁸.

1.2 Préstamo (BIRF-8730-GT), Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala

El 11 de marzo de 2019 se aprobaron las negociaciones del Convenio de Préstamo Número BIRF 8730-GT, denominado "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-. Dicho decreto autorizó al Organismo Ejecutivo para que, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribiera el convenio del préstamo en mención. El monto del préstamo aprobado fue de \$100,000,000.00 dólares y se asignó como organismo executor al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), en su calidad de entidades

²⁸ Ver el informe de monitoreo: <https://bit.ly/32s67qA> Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la PDH, julio 2021.



beneficiarias. Cada una en el ámbito de sus respectivas competencias y según se defina en el Convenio del Préstamo²⁹. La fecha de cierre del Proyecto será el 31 de enero de 2024³⁰.

El 15 de mayo del 2019 se suscribió el Convenio entre MINFIN y BIRF, estableciendo la condición adicional para hacer efectivo el desembolso, la elaboración del Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto y la elaboración de Convenios Interinstitucionales entre MSPAS-MIDES y MSPAS-SESAN³¹.

El 29 de agosto del 2019, a través del oficio CM/202/2019, el Banco Mundial informa de la no objeción en la aprobación de los convenios interinstitucionales suscritos entre MIDES-MSPAS y SESAN-MSPAS.

1.2.1. Objetivos de Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala

El Proyecto Crecer Sano tiene como objetivo apoyar al Gobierno en la reducción de la prevalencia de factores de riesgo para la desnutrición crónica, con énfasis en los primeros mil días de vida y en la respuesta ante la amenaza que representa la pandemia de COVID-19 en las áreas de intervención. Se estima que la población beneficiada de manera directa o indirecta con las acciones del proyecto es: Población total 6, 567,824 habitantes, de los cuales son menores de 6 meses el 2.46%; menores de un año es el 4.91%; menores de 2 años es el 7.64%, menores de 5 años es el 15.26%, mujeres en edad fértil es el 26.01%. Se estima 196,787 embarazos esperados, la atención de hasta el 15% de complicaciones obstétricas, pérdidas, abortos antes del nacimiento³².

²⁹ Organismo Legislativo. (2019). *Decreto 1-2019 "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala"* (p. 2). <https://n9.cl/fz4vg>

³⁰ Ver más detalles en Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala: <https://bit.ly/3yNrAqc>

³¹ Ver convenio <https://bit.ly/3egm8mu>

³² Ver <https://bit.ly/3pikiYA> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Informe de avances del proyecto crecer sano 2021.



Los fondos los administra el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los ejecuta el Departamento Administrativo del ministerio, bajo la fuente de financiamiento 52 de préstamos externos.

El Proyecto tendrá intervención en 139 municipios de 7 áreas de salud del MSPAS:

- Huehuetenango (33 municipios)
- Quiché (21 municipios)
- Alta Verapaz (17 municipios)
- Chiquimula (11 municipios)
- Totonicapán (8 municipios)
- San Marcos (30 municipios)
- Sololá (19 municipios)

1.2.2. Enmiendas del préstamo

El informe de la auditoria³³ de los recursos del convenio de préstamo BIRF-8730-GT, “Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala”, por el período comprendido del 16 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, informó sobre enmiendas al proyecto, sobre todo, por la emergencia de la pandemia de la COVID-19.

Después de la reestructuración del presupuesto, el apoyo a la pandemia fue \$20,000.000, ya que se agregó un componente de ayuda rápida a los efectos de la pandemia. El presupuesto final, después de la reestructuración, quedó de la siguiente manera:

³³ Ver Banco Mundial, documento público: <https://bit.ly/3ecJtoO>



Tabla 12 Presupuesto final después de la reestructuración

Componente	Descripción	Valor
1	Dotación de servicios intersectoriales para contrarrestar los principales factores de riesgos de desnutrición crónica	61,000.000
2	Enfoque hacia resultados	14,750.000
3	Apoyo a la administración, monitoreo y evaluación del proyecto	4,000,000
4	Apoyo a la respuesta del prestatario ante la pandemia COVID-19	20,000,000
	Comisión inicial	250,000
	TOTAL	100,000,000

Fuente: Auditoría de los Recursos del Convenio de Préstamo BIRF 8730-GT, "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala" (2019, p. 4).

Resultado de la aprobación de la enmienda, se suscribe un nuevo³⁴ convenio entre MINIFIN y BIRF, y se elabora un nuevo Manual Operativo del Proyecto (MOP). La auditoría de los recursos financieros concluyó que, "El proyecto fue ejecutado dentro de los parámetros de aceptación y que no existen deficiencias significativas que hayan afectado la ejecución del proyecto de acuerdo con los objetivos establecidos"³⁵.

1.2.3 Actividad financiera y porcentaje de ejecución

Según SICOIN, de enero a diciembre de 2020, la ejecución del Proyecto fue del 5.96% y, según reporte SICOIN R00804768.rpt, la ejecución al 24 de noviembre de 2021 fue de 15.18%.

Es preocupante la baja ejecución del préstamo y más preocupante la enmienda realizada, pero más aún el hecho de que se quitaron recursos para la atención primaria de nutrición y se reorientaron al nivel hospitalario; principalmente, cuando durante el 2020, el Congreso de la República aprobó³⁶ tres préstamos para el MSPAS. Estos fueron: Decreto 18-2020 Infraestructura Hospitales por 193,000,000 de dólares; el Decreto 17-2020 PRORISS por 100,000,000 dólares;

³⁴ Ver convenio vigente <https://bit.ly/3egm8mu>

³⁵ Ver: <https://bit.ly/3ecJtoO> Auditoría de los Recursos del Convenio de Préstamo No. 8730-GT, "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala" (2019, p. 8).

³⁶ Decretos aprobados, página web del Congreso de la República de Guatemala <https://bit.ly/3EhRa7Z>



por 250,000,000 dólares; Decreto 10-2020, Riesgos de desastres COVID-19 por 200,000,000 dólares.

**Tabla 13 Actividad financiera del Préstamo Crecer Sano
detallada al 01 de noviembre del 2021**

Período	Tipo de transacción	Monto (US\$)
Marzo 2017	Compromiso	100,000,000.00
Septiembre 2019	Desembolso	250,000.00
Septiembre 2019	Comisiones	250,000.00
Octubre 2019	Desembolso	1,282,051.00
Marzo 2020	Comisiones	166,035.97
Marzo 2020	Intereses y cargos	22,888.82
Septiembre 2020	Comisiones	123,757.52
Septiembre 2020	Intereses y cargos	16,757.24
Marzo 2021	Comisiones	121,874.25
Marzo 2021	Intereses y cargos	12,940.73
Mayo 2021	Desembolso	1,498,700.00
Septiembre 2021	Comisiones	122,741.61
Septiembre 2021	Intereses y cargos	21,187.88
Noviembre 2021	Desembolso	9,800,000.00
TOTAL		\$13,688,935.02

Fuente: Reporte publicado por Banco Mundial <https://bit.ly/3yNrAqC>

Es necesario el fortalecimiento de la atención primaria en materia de nutrición y salud, es decir, el fortalecimiento de recurso humano especializado para la atención de las enfermedades prevalentes de la infancia (médicos, pediatras, nutricionistas); además del diseño de nuevos programas de atención basados en evidencia, como la vigilancia del desarrollo infantil temprano, los programas de promoción de la salud para la prevención del sobrepeso y la obesidad, y el fomento de la alimentación saludable y la actividad física. Reasignar recursos destinados a la prevención de la desnutrición crónica y asignarlos a la red hospitalaria debilita la atención con enfoque preventivo hacia la niñez.

A través de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la PDH, se realizó la supervisión de la implementación del Préstamo Crecer Sano, donde se describieron los principales hallazgos del proyecto³⁷.

1.3 Desnutrición aguda en niños menores de 5 años atendidos por el MSPAS

El Acuerdo Ministerial 1607-2009, de fecha 2 de octubre de 2009, establece a partir de su creación, la obligatoriedad para los directores de hospitales y directores de áreas de salud del MSPAS, incluir el evento de desnutrición aguda como enfermedad de notificación obligatoria³⁸. El MSPAS registra en instrumentos de consultas diarias todos los diagnósticos de personas atendidas de todas las edades, el evento de vigilancia epidemiológica permitió definir una ficha de registro epidemiológico para todos los niños y niñas menores de 5 años diagnosticados con desnutrición aguda moderada o severa, así mismo se establecieron, además del protocolo de atención hospitalaria, los protocolos de atención para la recuperación de casos de manera ambulatoria, es decir, tratamiento en el hogar en aquellos niños y niñas que no presentaran mayores complicaciones³⁹.

A partir de 2020 y en los meses de octubre y noviembre del 2021, hay una disminución de los casos según las semanas de reporte epidemiológico del MSPAS (figuras 7 y 8). Por tal razón, se realizó la investigación correspondiente a la calidad de los datos notificados por MSPAS y publicados en SIINSAN. Resultados de la investigación y análisis se presentan a continuación en dos grandes etapas.

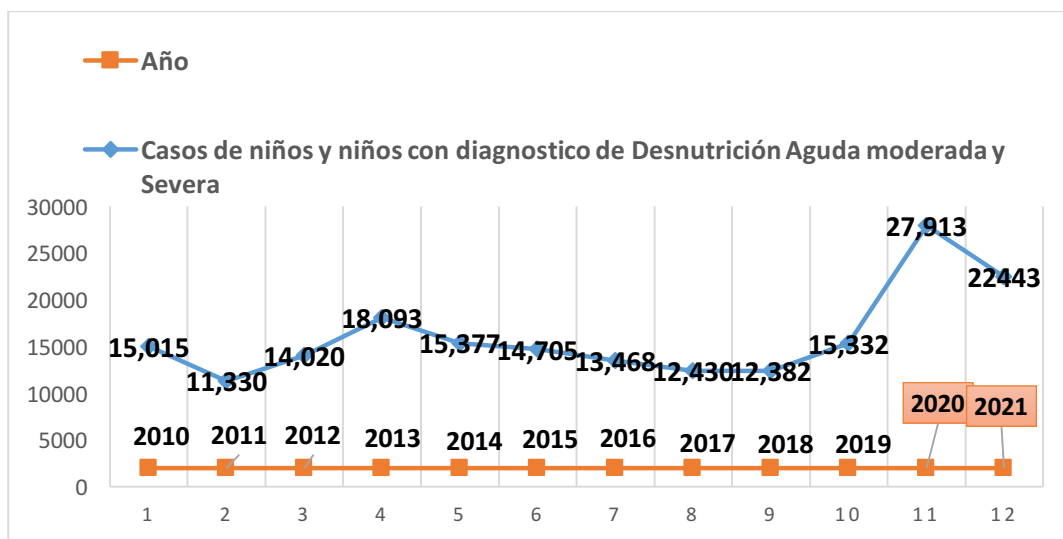
³⁷ Ver Informe de Supervisión de Implementación del proyecto “Crece Sano”: <https://bit.ly/32suXHb> abril de 2021.

³⁸ MSPAS. (2009). *Acuerdo Ministerial 1607-2009* (p. 2). [https://www.paho.org/gut/dmdocuments/Acuerdo 1607-2009.pdf](https://www.paho.org/gut/dmdocuments/Acuerdo%201607-2009.pdf)

³⁹ PROSAN/MSPAS. (2010). *Guía operativa del protocolo para tratamiento ambulatorio de niñas y niños con desnutrición aguda severa sin complicaciones en la comunidad* (pp. 1–31). Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. <https://n9.cl/ndzoh>

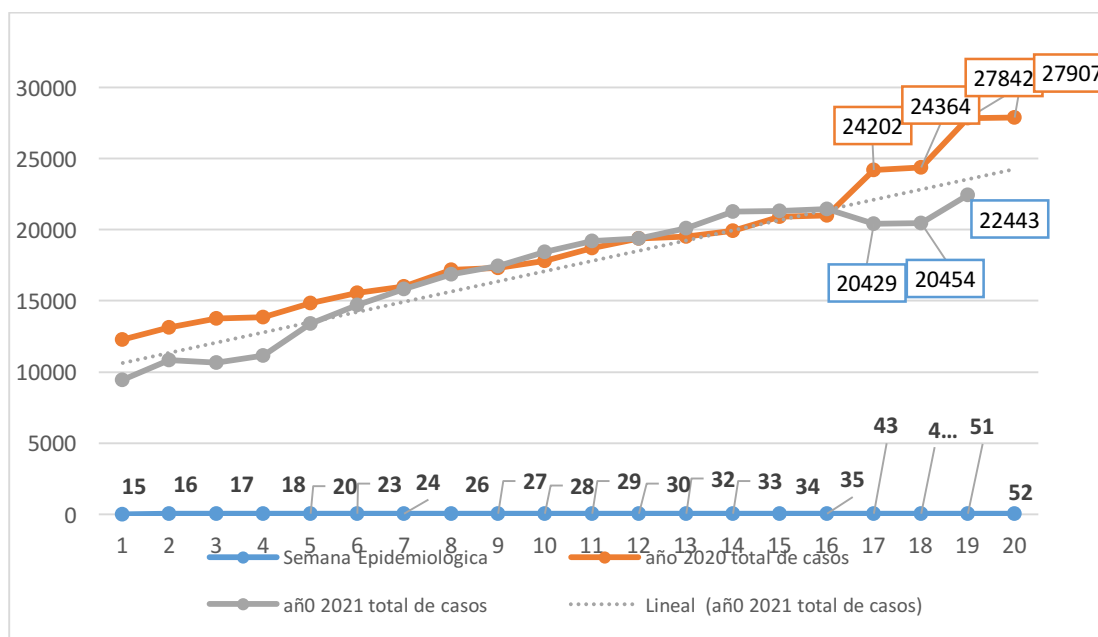


Figura 7 Casos de niños y niñas con desnutrición aguda total identificados por MSPAS años (2010-2021⁴⁰)



Fuente: elaboración con datos del MSPAS, publicados en SIINSAN <https://bit.ly/3yKOrTq>

Figura 8 Casos de niños y niñas con desnutrición aguda total identificados por MSPAS por semana epidemiológica años (2020-2021⁴¹)



Fuente: elaboración con los datos disponibles de las Salas Situacionales del MSPAS 2020 y 2021, publicados en SIINSAN <https://bit.ly/3yKOrTq>

⁴⁰ Datos Semana epidemiológica 51; del 19 al 25 de diciembre de 2021. <https://n9.cl/ojgjo>.

⁴¹ Semana epidemiológica 51; del 19 al 25 de diciembre de 2021. <https://n9.cl/ojgjo>

1.3.1 Datos reportados de 2010 a 2019

De 2010 al 2019, el MSPAS estableció un mecanismo de registro desde los servicios a través del Sistema de Información Gerencial en Salud, SIGSA⁴², unidad que almacena información que los servicios de la red de salud registran e ingresan al sistema informático SIGSA Web diariamente. El SIGSA genera el reporte de casos de niños menores de 5 años con el diagnóstico de desnutrición aguda; el MSPAS, además de darle seguimiento y tratamiento a casos diagnosticados, socializa con la SESAN la información para que se publiquen en SIINSAN. Esta es una acción que se realiza de forma semanal.

Hasta 2019, los reportes de los datos se generaban del instrumento de registro de la consulta diaria (SIGSA 3). Sin embargo, en el primero y segundo nivel de atención del MSPAS existe un segundo instrumento de registro, el SIGSA 5a. En este instrumento, se anotan todas las consultas realizadas del niño sano cuando es vacunado, suplementado, desparasitado, entre otras intervenciones preventivas conocidas como la Ventana de los 1000 Días.

Debido a que algunos padres de familia pasan a la consulta diaria por alguna enfermedad prevalente de la infancia y otros únicamente acuden a la consulta por la vacunación, desparasitación o suplementación, en ambas consultas, ya sea por enfermedad o por atención preventiva, se realiza el control de crecimiento del niño menor de 5 años y en ambos servicios se identifican y registran casos de desnutrición aguda. La cantidad de casos reportados durante 2010 a 2019 se presentaron en la figura 8.

Durante 2019, los equipos técnicos de SESAN y del MSPAS realizaron el análisis de los datos almacenados en la aplicación del SIGSA Web, desde 2015 a 2019 (MSPAS/SESAN, 2019), con el objetivo de garantizar que el reporte consolidado de niños y niñas con desnutrición aguda estuviera sumando los datos

⁴² Para conocer más sobre el SIGSA puede ingresar en el siguiente enlace <https://bit.ly/3Ev8Ugp>



provenientes de ambas fuentes de registro: SIGSA 3 y SIGSA 5A. Como resultado del análisis, se oficializó en el mes de diciembre del 2019, el “Informe del análisis del registro de control de crecimiento (SIGSA 5a) de los niños y niñas de 0 a 59 meses, que asistieron a los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala 2015-2019”, los principales hallazgos se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 14 Total de niños y niñas menores de cinco años atendidos en los servicios de salud del MSPAS, clasificados según el indicador Peso para la Longitud o Peso Talla a nivel nacional, años 2015-2019

Años de registro	Total, niños y niñas	Estado nutricional normal	Desnutrición aguda moderada	Desnutrición aguda severa	Total desnutrición aguda	Sobrepeso	Obesidad
2015	1,294,698	1,208,184	16,529	12,249	28,778	57,562	174
2016	1,273,202	1,190,425	15,364	10,377	25,741	56,242	794
2017	1,372,044	1,269,717	19,322	13,884	33,206	62,631	6,490
2018	1,388,744	1,299,663	14,792	11,097	25,889	45,088	18,104
2019 ⁴³	1,362,541	1,283,958	12,423	7,981	20,404	42,073	16,106

Fuente: Informe del análisis del registro de control de crecimiento (SIGSA 5a) de los niños y niñas de 0 a 59 meses que asistieron a los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guatemala 2015-2019.

La información que almacena el SIGSA, de la cantidad de los niños y niñas menores de 5 años que acudieron al MSPAS de 2015 al 2019, se mantuvo entre 1,273,202 y 1,388,744, de los cuales se encontró que entre 20,404 y 33,206 tuvieron el diagnóstico de desnutrición aguda total ver tabla anterior.

En resumen, el consolidado de casos de 2010 al 2019 no aseguraba la inclusión de ambos instrumentos; es decir, los casos siempre estuvieron registrados dentro del Sistema de Información del MSPAS, incluso tratados, pero el reporte que se divulgaba con SESAN se generaba de manera incompleta.

La enmienda solicitada, según el citado informe⁴⁴ por las autoridades del MSPAS y SESAN, fue que, a partir de 2020, en el consolidado se asegurara la inclusión

⁴³ Datos a noviembre 2019

⁴⁴ MSPAS/SESAN. (2019). Informe del análisis del registro de control de crecimiento (Sigsa 5a) de los niños y niñas de 0 a 59 meses que asistieron a los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala 2015-2019. In *Informe de Analisis de datos MSPAS* (Vol. 1, Issue 9, pp. 1689-1699).

de ambos registros, razón por la cual los casos reportados se duplicaron con respecto a los años anteriores (figura 8).

A partir de 2020, los casos se duplicaron en relación con los años anteriores, situación que se mantuvo constante durante las primeras 35 semanas epidemiológicas de 2021 (figura 8); es a partir de la semana 43, cuando la tendencia cambia, del aumento que es lo esperado ya que cada semana es un acumulado de casos, a una disminución de casos. Según información del SIINSAN, los datos reportados por el MSPAS son sujetos a cambio debido a la verificación de las unidades notificadoras (centros y puestos de salud), quienes a partir del mes de octubre comenzaron el análisis de los datos, antes de ingresarlos al sistema informático.

Lo anterior evidencia que las unidades notificadoras del MSPAS han ingresado información sin previo análisis, situación que amerita su fortalecimiento para que, antes de divulgar la información con SESAN que se publicará en SIINSAN, los datos se verifiquen y así no se produzcan las variaciones mencionadas. Algo muy importante es la corrección de los reportes de los años anteriores para que sí sean comparables.

La medición del estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años, que acuden a la red de servicios del MSPAS, es una de las intervenciones que aportan datos administrativos de resultados del estado nutricional de este grupo, garante del Derecho a la alimentación adecuada. La evidencia indica que los problemas del estado nutricional son el resultado, entre otras causas, de un limitado acceso a los alimentos saludables y de calidad. No se puede orientar únicamente la atención a la desnutrición aguda, dejando invisible el problema de la desnutrición crónica. Son necesarios los esfuerzos por garantizar información y sensibilización sobre la desnutrición crónica en la comunidad.

"La existencia de las emergencias de la desnutrición aguda tiene implicaciones para la definición de la desnutrición, si bien las madres han aprendido a



responder a la emergencia de la desnutrición aguda, si sus hijos no tienen bajo peso, pero si tienen baja talla consideran que no tienen desnutrición”⁴⁵.

Es importante que el MSPAS, además de publicar datos de DA, divulgue informes semestrales o trimestrales que muestren el estatus del estado nutricional con sus tres indicadores (P/T, T/E, P/E), del grupo de niños y niñas que se atiendan en la red de servicios de salud. Analizar la situación de los niños considerando la concurrencia simultánea de los tres tipos de malnutrición (desnutrición crónica + desnutrición aguda + desnutrición global), es decir, analizar la ocurrencia de los problemas nutricionales desde el sujeto de derecho (niño y niña) y no desde la enfermedad como es la categorización por separado de la desnutrición aguda (DA) y la desnutrición crónica (DC).

El estudio de investigación REDAC2, Análisis de la relación entre Desnutrición Aguda y Crónica, demostró que la concurrencia simultánea de los tres tipos de malnutrición (DC+DA+DG) es la situación que entraña un mayor riesgo para la vida; se ha identificado la franja de los 12 a 18 meses de edad como la de mayor vulnerabilidad, edad donde se encuentra una mayor presencia de enfermedad respiratoria y diarreica aguda⁴⁶. En mayo de 2021⁴⁷, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la PDH realizó el monitoreo de las acciones para la atención integral de casos de desnutrición aguda y se enviaron las recomendaciones resultado de los hallazgos.

⁴⁵ Bronwen Gillespie, L. R. (2017). *"Las chispitas dan desnutrición": Escuchando a las madres en el área rural de la Región Maya Ch'orti'*.

⁴⁶ Redac, E., & Hambre-espá, A. C. E. L. (2019). *Análisis de la relación entre Desnutrición Aguda y Crónica*.

⁴⁷ Ver Informe de Monitoreo de las acciones para la atención integral de casos de desnutrición aguda, <https://bit.ly/3H4scuq>.



1.4 Impacto de la COVID-19 para la seguridad alimentaria y nutricional, y el acceso a los alimentos

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), en el párrafo 1 del artículo 11, establece que los Estados parte reconocen "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia". En el párrafo 2 del artículo 11, reconocen que deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición"⁴⁸.

El derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Es también inseparable de la justicia social, pues requiere la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos⁴⁹.

Los problemas del hambre y la malnutrición suelen ser especialmente agudos en los países en desarrollo. La malnutrición, la subnutrición y otros problemas relacionados con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a estar protegido contra el hambre existen también en algunos de los países económicamente más desarrollados. Las raíces de estos problemas no están en la falta de alimento, sino en la falta de acceso a los alimentos disponibles, por

⁴⁸ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1976).
<https://n9.cl/9knri>

⁴⁹ ONU: Comité de Derechos Económicos, S. y C. (CESCR). (1999). *Observación general N° 12 : El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)* (Vol. 42015, pp. 1-11).
<https://www.refworld.org/es/docid/47ebcce12.html>



parte de grandes segmentos de la población, entre otras razones, a causa de la pobreza⁵⁰.

Tal como indicó en el XIII Informe del Procurador de los Derechos Humanos al CONASAN⁵¹, el Derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la pandemia por COVID-19 en 2020, año atípico por las acciones ordinarias de muchos programas en los ministerios y secretarías, que se interrumpieron por la pandemia. No obstante, las necesidades de la población en cuanto a acceder a servicios de salud, facilitación de la alimentación y realización del derecho a la alimentación, respecto a otros elementos, se exacerbaban, situación por la que nuevamente se analiza la relación entre el costo de la canasta básica alimentaria y el salario mínimo de la población para 2021. El acceso a los alimentos corresponde a la presencia de los recursos económicos y las facilidades físicas, para que las personas puedan adquirir los alimentos disponibles para cumplir sus necesidades⁵².

1.4.1 Costo de la canasta básica de alimentos (CBA) y salario mínimo

Según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la CBA contiene 34 productos y cuantifica los gramos sugeridos para un hogar de 4.77 miembros, lo cual cubrirá el requerimiento energético de 2,262 calorías. En su formulación, la CBA sigue la metodología de gasto que observa los patrones de consumo efectivo, es decir, no es una canasta con fines normativos, como ocurriría si fuese dietética⁵³. El costo de la Canasta Básica de Alimentos de enero a diciembre del 2021 se muestra en la siguiente figura:

⁵⁰ ONU: Comité de Derechos Económicos, S. y C. (CESCR). (1999). *Observación general N° 12 : El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)* (Vol. 42015, pp. 1-11). <https://www.refworld.org/es/docid/47ebcce12.html>

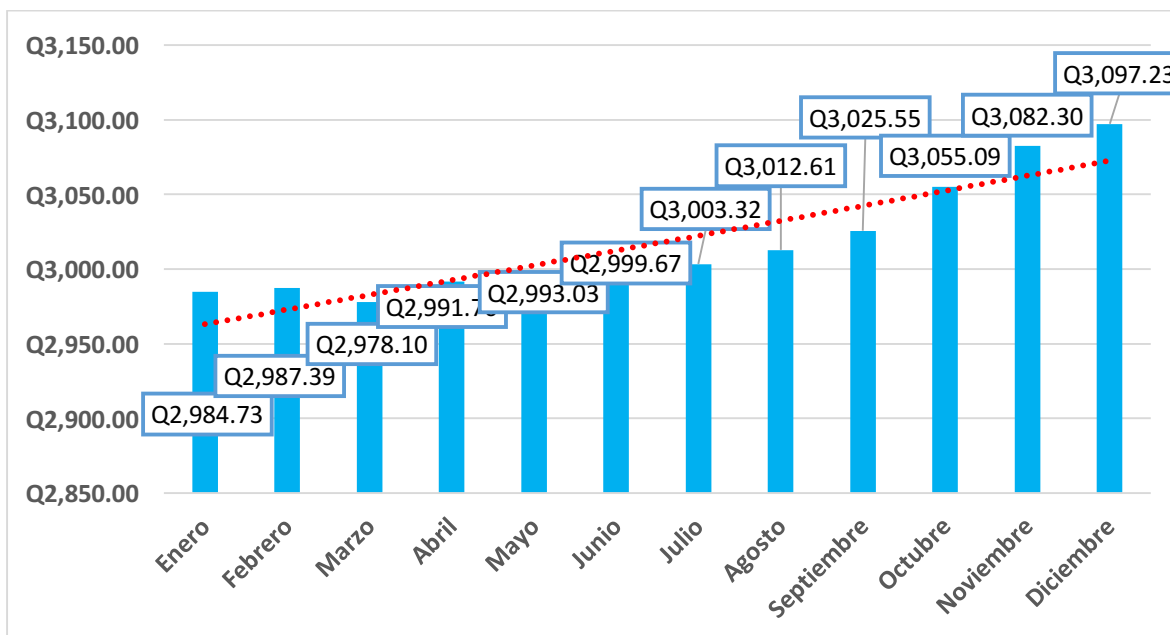
⁵¹ XIII Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: <https://bit.ly/3H0eWHm> 2020.

⁵² FAO/OPS/OMS. (2016). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional*. <http://www.fao.org/3/a-i6747s.pdf>

⁵³ INE. (2021). *Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Ampliada (CA) Octubre de 2021*. <https://n9.cl/653cr>



Figura 9 Costo de la canasta básica alimentaria (CBA) por mes, año (2021)



Fuente: elaboración con datos del INE, Informes mensuales CBA
<https://www.ine.gob.gt/ine/canasta-basica-alimentaria/>

La fluctuación en los precios de alimentos repercute directamente en el costo de la CBA. Se puede apreciar en la figura 10, la tendencia hacia arriba del costo de la CBA en el mes de enero de Q2,984.73 a Q3,097.23 en diciembre, es decir, un incremento de casi 3.7%.

El salario mínimo vigente para el 2021 es de Q 2,825.10 para las actividades no agrícolas; de Q2,742.37 para la actividad agrícola, es decir, el costo de la CBA al mes de diciembre (Q3,097.23) es 12% más alto que el salario mínimo vigente (tabla 15). Aunque el costo de los productos de la CBA aumentó durante el presente año, el salario mínimo se mantuvo igual con respecto al salario mínimo de 2020.

Tabla 15 Salario mínimo mensual años (2019-2021, en quetzales)

Actividades	2019	2020	2021
No agrícola	Q2,742.37	Q2,825.10	Q2,825.10
Agrícola	Q2,742.37	Q2,742.37	Q2,742.37
Exportadora y de maquila	Q2,508.16	Q2,581.77	Q2,581.77

Fuente: elaboración con datos de MINTRAB en línea.

El derecho a la alimentación adecuada establece la obligación del Estado de procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización, por parte de la población, de los recursos que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria (ONU: Comité de Derechos Económicos, 1999). La información analizada es una muestra que no hay medidas por parte del Estado por procurar la garantía del acceso a los alimentos de la población guatemalteca. La limitación del poder adquisitivo de las personas disminuye la cantidad y la calidad de los alimentos que consumen. El costo por caloría de las frutas y verduras es mayor al costo por caloría del azúcar, lo que limita el acceso a los alimentos necesarios para una dieta balanceada, sobre todo en las familias con un menor poder adquisitivo⁵⁴.

1.4.2 Cobertura de programas sociales brindados por MIDES

Las medidas orientadas a mejorar el acceso a los alimentos son, generalmente, implementadas por los ministerios de desarrollo social en los países de la región Latinoamericana. Dichas medidas se dan a través instrumentos como subsidios, transferencias monetarias, programas de trabajo y aumentos del salario mínimo. En Guatemala, le corresponde al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) la implementación de los programas sociales, teniendo vigentes a la fecha los siguientes programas:

Tabla 16 Cobertura de los programas sociales de MIDES durante 2020 y 2021

Nombre del programa	Beneficio	Usuarios 2020	Usuarios 2021
TODOS	Usuarios de todos los beneficios	2,910,884	132,153
Apoyo Alimentario y prevención COVID-19	Usuario de todos los beneficios	252,388	No aparece
	Apoyo alimentario y prevención COVID-19	252,388	No aparece
Beca social	Usuario de todos los beneficios	11,011	11,086
	Beca social artesano	4,034	3,935
	Beca social educación media	5,513	5,714
	Beca social educación superior	1,477	954
	Beca social primer empleo	No aparece	488
Bolsa Social	Usuario de todos los beneficios	23,614	20,845

⁵⁴ FAO/OPS/OMS. (2016). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional*. <http://www.fao.org/3/a-i6747s.pdf>

Nombre del programa	Beneficio	Usuarios 2020	Usuarios 2021
	Bolsa Social	23,614	20,845
Bono a la economía informal COVID-19	Usuario de todos los beneficios	88,796	No aparece
	Bono a la economía informal COVID-19	88,796	No aparece el programa
Bono para familias por COVID-19	Usuario de todos los beneficios	2,503,238	No aparece
	Bono para familias por COVID-19	2,503,238	No aparece el programa
Bono Social Educación	Usuario de todos los beneficios	75,064	60,688
	Bono niñas y adolescentes educación	39,317	30,498
	Bono social educación	35,737	30,190
Bono social Salud	Usuario de todos los beneficios	51,457	39,522
	Bono social crecer sano	12,047	No aparece
	Bono social salud	39,410	39,522
Bono vida	Usuario de todos los beneficios	164	167
	Bono vida	164	167
Comedor Social	Usuario de todos los beneficios	14,937	No aparece
	Comedor Social	14,937	No aparece

Fuente: elaboración con datos del Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN- publicados en línea <https://bit.ly/32skcnW>

La tabla 16 muestra que en 2021 hay menos programas y menos cobertura en los programas en el MIDES, que continúan con respecto a los programas y coberturas de 2020. Las bajas coberturas de los programas de protección social para 2021, así como la reducción de programas, evidencian un incumplimiento de parte del Estado a garantizar el derecho a la alimentación adecuada. Los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre. "La accesibilidad de los alimentos comprende la accesibilidad económica y física; la económica implica que los costos financieros personales o familiares asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen de alimentación adecuado deben estar a un nivel tal que no se vean amenazados o en peligro la provisión y la satisfacción de otras necesidades básicas.

La accesibilidad económica se aplica a cualquier tipo o derecho de adquisición por el que las personas obtienen sus alimentos y es una medida del grado en que es satisfactorio para el disfrute del derecho a la alimentación adecuada. Los grupos socialmente vulnerables como las personas sin tierra y otros segmentos particularmente empobrecidos de la población pueden requerir la atención de



programas especiales”⁵⁵. Es preocupante que, ante un salario mínimo insuficiente para costear la CBA, los mecanismos para compensar el riesgo a la inseguridad alimentaria por parte del Estado son muy débiles. Es clara la desprotección de los grupos particularmente desfavorecidos de la población.

Los resultados del estudio: *Ideologías y Representaciones de la Transición Alimentaria en la Región Ch'orti'*, demostraron que las prácticas alimentarias tienen un notable aumento del consumo de comida basura y bebidas azucaradas. "Los mayores consumos se aprecian en familias con mayores ingresos económicos, la creciente presencia de las tiendas de comunidad o las existentes en el pueblo, con la sobreexposición de este tipo de productos parece ser un elemento importante en la construcción de ese nuevo gusto indígena"⁵⁶.

La información anterior recalca la importancia y la responsabilidad del Estado por garantizar el acceso a los alimentos y que sean saludables, para garantizar el derecho a la información de los alimentos que se comercializan y el derecho de estar protegido de la publicidad engañosa. Desde 2018, el Frente Parlamentario Contra el Hambre, con el apoyo de una mesa técnica conformada por OPS, FAO, SESAN, INCAP, MSPAS, PDH, entre otros, trabajaron la propuesta técnica de la Iniciativa 5504: Ley de Promoción de Alimentación Saludable⁵⁷, la cual está pendiente de ser discutida por el pleno.

⁵⁵ ONU: Comité de Derechos Económicos, S. y C. (CESCR). (1999). *Observación general N° 12 : El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)* (Vol. 42015, pp. 1-11). <https://www.refworld.org/es/docid/47ebcce12.html>

⁵⁶ Mariano Juárez, L., Conde Caballero, D., & Cordovilla-Guardia, S. (2018). *Ideologías y Representaciones de la Transición Alimentaria en la Región Ch'Orti'*. <https://n9.cl/3nkjp>

⁵⁷ Para leer sobre la iniciativa: <https://bit.ly/3pjsW9g>



Capítulo 2: Respuesta del Estado ante las emergencias por el cambio climático -Análisis de la respuesta ante ETA/IOTA-

Guatemala es un país que, por su ubicación geográfica, posee una abundancia en recursos naturales; la mayor parte de su territorio se encuentra rodeado por montañas y volcanes (algunos activos) y es reconocida por su abundancia en recursos hídricos. Además, se encuentra situada en una región geológicamente activa, ya que se encuentra sobre tres placas tectónicas. Debido a esto, es un país propenso a sufrir desastres naturales, como terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tormentas, deslaves, entre otros; mismos que son causados por los impactos adversos del cambio climático.

Su impacto suele repercutir mayormente en aquellas poblaciones que históricamente han sido marginadas y excluidas, y que se encuentran en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, personas mayores, personas con discapacidad, y es mayormente perceptible en zonas rurales. La pobreza, inseguridad alimentaria, desnutrición y hambre tienen raíces en las mismas causas históricas de exclusión y vulneración de derechos, adicionalmente, cada año, cientos de miles de personas sufren el impacto de desastres y crisis humanitarias⁵⁸

En 2020, Guatemala afrontó los efectos de las depresiones tropicales denominadas “ETA-IOTA”. Ante esto, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) presentó la evaluación de pérdidas y daños al país, logrando establecer lo siguiente: 1 millón 797 mil personas damnificadas, 30 personas heridas y 61 personas fallecidas.⁵⁹

⁵⁸ Organización de las Naciones Unidas, O. (2020). El impacto del Covid-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala. In *publicación de las Naciones Unidas - ONU*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46543>

⁵⁹ CONRED. CONRED participa en presentación de resultados de la evaluación de pérdidas y daños al país por las depresiones tropicales ETA e IOTA, 13.01.2021. Consultado en el sitio: <https://conred.gob.gt/conred-participa-en-presentacion-de-resultados-de-la-evaluacion-de-perdidas-y-danos-al-pais-por-las-depresiones-tropicales-eta-e-iota/>, el 02.02.2022.



2.1 Efectos del cambio climático en la Seguridad Alimentaria y Nutricional

El cambio climático es definido como el “cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”⁶⁰ y cuyo concepto es aplicado en la Política Nacional de Cambio Climático⁶¹ y Plan Nacional de Desarrollo K’Atun – Nuestra Guatemala 2032, documentos que enfatizan los impactos del cambio climático ante el peligro a la vida.

Para agosto 2021, más del 20% de la población guatemalteca y en consecuencia 3.5 millones de personas se encontraron en situación de crisis o emergencia de inseguridad alimentaria⁶² en parte generada por las pérdidas pecuarias y agrícolas provocadas por las tormentas ETA/IOTA, sumada a los efectos de la pandemia COVID-19, aumento de costo de alimentos e insumos para la agricultura, el hambre estacional y la pobreza multidimensional. Hasta agosto 2021 los departamentos de Huehuetenango, Chiquimula, Quiché, San Marcos, Quetzaltenango, Alta Verapaz y Guatemala, fueron los más afectados por la inseguridad alimentaria.⁶³

Para enfrentar las situaciones críticas de inseguridad alimentaria los hogares utilizan estrategias de afrontamiento de crisis y emergencia como la venta de activos y uso de sus ahorros, además los pocos ingresos son utilizados exclusivamente para compra de alimentos, el consumo de alimentos es reducido y poco variado, por lo tanto, estos hogares pueden estar en una situación de

⁶⁰ Artículo 1 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992

⁶¹ Aprobada por Acuerdo Gubernativo Número 329-2009, del 9 de diciembre de 2009
<https://n9.cl/0h7id>

⁶² Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Guatemala: 3.5 millones de personas se encuentran en situación de crisis o emergencia de inseguridad alimentaria aguda para el período de mayo a agosto 2021. Consultado en el sitio: <https://n9.cl/zrn2o>, con fecha 02.02.2022.

⁶³ Ibíd.



inseguridad alimentaria moderada o severa y con necesidad de asistencia alimentaria inmediata.⁶⁴

Se esperaba que para finales del 2021 el porcentaje y número de personas en inseguridad alimentaria se redujera⁶⁵ dada la demanda de trabajo de la agroindustria, cosechas y asistencia humanitaria, sin embargo, en territorios afectados por los huracanes se perdieron las cosechas en la primera etapa del invierno del año, además la asistencia nacional e internacional fue insuficiente para cubrir la magnitud de la emergencia.⁶⁶

Es inevitable que Guatemala padezca los efectos de la variabilidad climática y sus consecuencias, una de las más terribles, la inseguridad alimentaria, la cual provoca hambre y desnutrición en los hogares más vulnerables. De acuerdo con el World Risk Report 2020, Guatemala es el décimo país con mayor nivel de exposición al riesgo a desastres en el mundo.

A nivel global ocupa el puesto 28 de vulnerabilidad según el ranking 2021 del índice de riesgos de INFORM (No.1 en Centroamérica) y en los últimos 20 años, ocupa el puesto 16 del Índice de Riesgo Climático Global 2021.⁶⁷ Tanto las amenazas por los efectos del cambio climático como la vulnerabilidad social, económica y política estructural exponen al país a un riesgo eminente y constante a la inseguridad alimentaria y nutricional.

Las capacidades de resiliencia de los hogares rurales de ingresos bajos, en particular los productores en pequeña escala cuyos medios de vida son cada vez más vulnerables a las perturbaciones climáticas y al agotamiento de los recursos naturales, pueden fortalecerse considerablemente mediante la educación, el

⁶⁴ SIINSAN. Clasificación integrada de la seguridad alimentaria en fases

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/Infografia-CIF-2021.pdf>

⁶⁵ El pronóstico SAN agosto -octubre refiere una posible reducción al 20% de INSA que afectaría a 2.5 millones de personas. <https://n9.cl/yvgpv>. Pp6

⁶⁶ Respuestas del grupo focal de informantes.

⁶⁷ OCHA. 2021. Plan de Respuesta Humanitaria



empleo no agrícola y medidas de protección social y, sobre todo, facilitando medios de producción y uso de estos de manera sustentable.⁶⁸

Las estrategias de gestión del riesgo para las crisis como sequías, inundaciones y plagas entre las que pueden citarse evaluaciones de múltiples riesgos, previsiones oportunas, sistemas de alerta temprana y planes de acción temprana son fundamentales para prevenir y prever crisis alimentarias y costosas intervenciones de recuperación. La baja capacidad de resiliencia básicamente está asociada a la baja posibilidad de ejercicio de los derechos humanos.

2.2 Respuesta del Estado ante los efectos de los Huracanes ETA/IOTA

Los huracanes ETA e IOTA son un ejemplo trágico del daño, a corto y largo plazo, que este tipo de fenómenos naturales puede causar a Guatemala. Además, la exposición desde marzo 2020 a la pandemia COVID-19 y sus consecuencias, seguida por estas tormentas, que afectaron a millones personas en el territorio nacional, principalmente para la población en situación de vulnerabilidad.

La cantidad de lluvia caída durante ETA e IOTA en extensas áreas de los departamentos de Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Petén, e Izabal entre otros, alcanzó valores muy altos. En algunas áreas de Alta Verapaz llovió entre 150 y 200 milímetros en 24 horas. Según algunas estimaciones, esto ocurre solamente una vez cada 10 a 50 años, pero en noviembre del 2020, ocurrió dos veces en menos de un mes⁶⁹.

Según reporte de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) las tormentas, dejaron 1,791,475 damnificadas, 408,345 por daños en sus viviendas y 1,383,130 por daños a cultivos, hasta el 19 de diciembre se atendieron en albergues oficiales 5,217 personas y 127,945 en albergues no oficiales⁷⁰.

⁶⁸ FAO. 2021. El Estado Mundial de la agricultura y la alimentación.

⁶⁹ Consolidado incidentes ETA/IOTA, CONRED
<https://conred.gob.gt/category/emergencia/emergencia-iota/>

⁷⁰ Consultado 19.12.2020 <https://conred.gob.gt/>



Por otro lado, MAGA reportó en 10 departamentos declarados en Estado de Calamidad 204,500 familias afectadas, 39% de ellas consideradas en infra subsistencia 51% en subsistencia, es decir 90% de las familias con pérdidas, tienen limitado acceso a recursos productivos y cultivan para su consumo, además, hacen una referencia importante en el aumento de precio de los granos básicos principalmente el frijol en 31% entre noviembre 2019 y 2020 el MAGA también estimó un área dañada de 136,761.20 hectáreas y pérdidas económicas que asciende a Q 897,160,992.35. Los cultivos más afectados fueron maíz, frijol, plátano, banano, tomate, cebolla y brócoli, sumando daños en cardamomo y café⁷¹.

Las pérdidas agrícolas y bienes, además de las alzas de los precios y los aumentos de transporte por efectos de la pandemia, comprometieron la ya deteriora situación alimentaria de la mayoría de los municipios de la zona afectada. Es importante mencionar que para finales de 2019 Chiquimula (46%,) Huehuetenango (43%,) Quiché y Alta Verapaz (39%) según PMA⁷² existían los mayores porcentajes de poblaciones rurales en inseguridad alimentaria moderada a severa, sin embargo; después de las tormentas en 10 departamentos afectados existen 1.705.714 personas que necesitan protección social contra el hambre⁷³.

Para atender los efectos de las tormentas fue declarado Estado de Calamidad según Decretos Gubernativos Números 20-2020 (05/11/2020) y 21-2020 (06/11-2020) ratificados por el Congreso de la República a través del Decreto Número 30-2020 (19/11/2020), en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa y Huehuetenango; mismos departamentos que resultaron afectados por ETA/IOTA.

⁷¹ Consultado 19.12.2020 <https://www.maga.gob.gt/eta/>

⁷² WFP.2019. Evaluación de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019

⁷³ OCHA. Diciembre 2020, Plan de Acción Guatemala.



ETA llegó a Guatemala el jueves 5 de noviembre, cinco días después de una alerta científica y dos días después del anuncio de la alerta de CONRED ⁷⁴.

Las tormentas de ETA/IOTA, ingresaron en un momento crítico de la pandemia COVID-19 y cuyas medidas de prevención eran la única posibilidad de defensa, ya que hasta en marzo 2021 ingresaron las primeras vacunas del mecanismo COVAX contra el virus⁷⁵, las brigadas de apoyo internacional apoyaron en gran medida con raciones de alimentos de emergencia, kit de higiene, filtros de agua, kit de cocina para los albergues, entre otros. La emergencia rebasó la institucionalidad de respuesta del Estado y la capacidad de atención de los cooperantes.

Debido a los múltiples daños en puentes, numerosos deslizamientos y carreteras inundadas que había en la emergencia, las personas no conseguían trasladarse a un albergue fuera de sus comunidades, aunque lo necesitaran, por ello, la cantidad de personas que se desplacen a albergues en las cabeceras municipales o hacia otras comunidades cercanas poco a poco se incrementó⁷⁶.

Al MAGA se le asignaron Q26,268,299.00 para atender la emergencia de los cuales ejecutó el 16.73%, (4,395,000.00)⁷⁷, las adjudicaciones reportadas en el tablero de control de estado de calamidad ETA en la página de MINFIN refieren la: "adquisición de semilla certificada de frijol variedad ICTA ligero" y *"Compra de tubería y accesorios para la rehabilitación de la línea de conducción dañada por la depresión tropical eta en el sistema de riego"*.

En la primera valoración que hizo el MAGA registra más de 204 mil familias con pérdidas, sin embargo, planifica financieramente una meta de 7,870⁷⁸ familias

⁷⁴ Lo que dejaron las tormentas. Agencia OCOTE <https://n9.cl/lu0rd>

⁷⁶ OXFAM. 2020. Informe de Situación y evaluación rápida de los daños ocasionados por las tormentas ETA-IOTA.

⁷⁷ Tablero de control de estado de calamidad ETA.
<https://www.minfin.gob.gt/images/eta/index.html>, consultado el 02.02.2022.

⁷⁸ SICOIN, consultado en noviembre 2021



para recuperar la producción agrícola, es decir, únicamente se programó apoyar el 3.85% del número de familias afectadas.

De igual manera al MIDES se le asignaron Q42,790,815.00 para atender la emergencia de los cuales ejecutó 57.40% (24,560,494.13), se utilizó para entregar 42,750 raciones de alimentos durante la emergencia y de las 131,000 raciones programadas para asistencia alimentaria después de la emergencia únicamente entregó 6,000 raciones.⁷⁹

En total para atender las emergencias y el Estado de Calamidad ETA, se contó con un presupuesto vigente de Q975,105,304.27⁷⁹ de los cuales se ejecutaron Q634,340,554.67 (65.05%) la mayor parte se concentró en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (79% del total asignado para todas las entidades), algunas municipalidades con reducidas ejecuciones y otras como las de Camotán y San Cristóbal Verapaz con cero de ejecución.⁸⁰

En la emergencia por las tormentas ETA/IOTA, es importante evidenciar que a las entidades con funciones primordiales dentro del PNR no se les asignó presupuesto, en especial aquellas que pueden evitar una crisis de inseguridad alimentaria y nutrición como el MSPAS y su fundamental acción de prevenir enfermedades generadas por las lluvias e inundaciones tampoco a la SOSEP para la administración de los albergues.

La baja ejecución presupuestaria del Ejecutivo para atender la emergencia provocada por ETA e IOTA refleja la debilidad institucional para responder con las medidas reactivas y de recuperación ante cualquier emergencia, ante estos escenarios es necesario establecer mecanismos de control y participación ciudadana para garantizar que los recursos que se asignen sean utilizados para

⁷⁹ Tablero de control de estado de calamidad ETA.
<https://www.minfin.gob.gt/images/eta/index.html>, consultado el 02.02.2022.

⁸⁰ Ibíd.



reestablecer los derechos de las personas afectadas. La respuesta estatal apoyada por los decretos de Estado de Calamidad debe ser ágil y eficiente, ya que éstos posibilitan la prontitud de los procesos administrativos para la adquisición de insumos y recursos, para que los mismos lleguen a las poblaciones afectadas.

Si, bien INSIVUMEH y CONRED desarrollaron los procedimientos para la generación de las respectivas alertas, la institucionalidad y sus mecanismos administrativos y de acción en terreno fallaron. Como antes se mencionó, Guatemala tiene altos niveles de vulnerabilidad, ambiental, económica, social, en su infraestructura y la capacidad de respuesta de la institucionalidad es débil como también quedado evidenciada durante la pandemia.⁸¹

La desatención estatal a los efectos de las tormentas se reflejó en el incremento de casos de desnutrición aguda y muerte en niños menores de cinco años por este padecimiento, concentrada en los tres departamentos con mayores efectos de las tormentas. Según los datos reportados en SIINSAN a la semana epidemiológica 51 del 19 al 25 de diciembre 2021, se reportaron 61 muertes de niños y niñas menores de cinco por desnutrición, mientras que en 2020 a esa misma semana fueron 36 muertes a nacional.⁸²

En municipios de Alta Verapaz como: Santa Catarina la Tinta (240), Panzós (231.5) y Tamahú (202.8) las tasas de desnutrición aguda sobrepasan los 200 por cada 10,000 habitantes, así también, el municipio de Izabal (582.2) y El Estor (233.7) del departamento de Izabal, otros como Cabañas (284.5) y San Jorge de Zacapa muestran el mismo comportamiento de tasas elevadas de desnutrición⁸³.

⁸¹ Resumen de sistematización de respuestas a expertos.

⁸² Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala (SINSAN). Consultado en el sitio: <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/desnutricion-aguda/>. Con fecha: 02.02.2022.

⁸³ SIINASAN a noviembre 2021 <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/desnutricion-aguda/>



La vulneración de derechos que lleva en muchos casos a una lamentable muerte por desnutrición, durante el 2021; 61 niños murieron por desnutrición aguda nivel Nacional 27 niñas y 34 niños, la cantidad de muertes reportada más grande de los últimos tres años a la misma fecha: 35%; (16) de las muertes se concentraron en el Departamento de Alta Verapaz de las cuales el 25% (4) se dieron en el Municipio de Panzós. En medio de las emergencias provocadas por la pandemia y tormentas, la muerte por hambre acecha a la población más vulnerable por su condición de pobreza y sin acceso a los servicios básicos, esa población siempre olvidada y excluida, ahora más expuesta a tragedias por efectos de la variabilidad climática y/o por cualquier otro evento catastrófico.

La marcada ausencia del Estado tiende a exacerbar los impactos de en zonas con menor capacidad de resiliencia. Esto incluye a comunidades sin infraestructura adecuada; que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia; que viven en condiciones económicas desfavorables; que han sufrido discriminación histórica.



Capítulo 3: Indicadores del derecho a una alimentación adecuada

Los indicadores en derechos humanos son un instrumento concreto y práctico para medir la aplicación de los derechos y así exigir su garantía, es por ello por lo que el PDH, desde el año 2018, recopiló información con base a los indicadores de estructura, proceso y resultado para visualizar la progresividad y el goce y acceso a los alimentos y a la SAN.

Los indicadores de estructura (o estructurales) muestran el cumplimiento del Estado de Guatemala a los compromisos adquiridos en la legislación nacional y tratados y convenios internacionales para garantizar el DAA; los indicadores de procesos son aquellas medidas adoptadas por el Estado para hacer efectiva su intención o aceptación de las normas de derechos humanos, buscan medir la calidad y magnitud de los esfuerzos del Estado para implementar los derechos, a través de la medición del alcance, la cobertura y el contenido de las estrategias, planes, programas, o políticas u otras actividades e intervenciones específicas encaminadas al logro de metas y los indicadores de resultado son aquellos logros o efectos negativos, a consecuencias de las acciones o inacciones del Estado de Guatemala, que buscan medir el impacto real de las estrategias, programas, intervenciones⁸⁴.

En 2021, se reformaron seis artículos a la Ley de Alimentación Escolar con el Decreto 12-2021 del Congreso de la República. Con dicha reforma, se amplía el programa de alimentación escolar a estudiantes de educación básico a partir del año 2022.

⁸⁴ Organización de los Estados Americanos; Grupo de trabajo del Protocolo de San Salvador. (2015). *Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados*.



Además, los principales datos mayormente preocupantes fueron en relación con el presupuesto vigente para la prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, los montos asignados por parte del MSPAS; debido a que no mostraron una tendencia al aumento para mejorar las coberturas de los programas de la ventana de los mil días.

Asimismo, el acceso a la tierra en los últimos tres años se observa que la cantidad de agricultores campesinos beneficiados se ha reducido de 115,174 a 19,952. El presupuesto vigente para la agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina disminuyó en los últimos tres años y el presupuesto vigente para apoyo a agricultores familiares en la prevención de la desnutrición crónica tiene una asignación de cero. Las denuncias a la DIACO relacionadas con la calidad e inocuidad de alimentos aumentaron de 9,428 a 17,074 quejas del 2019 al 2020 respectivamente.

Finalmente, no se contaron con datos actualizados para el 2021; debido a que ello depende de las mediciones de las Encuestas Nacionales como la ENSMI y ENCOVI; mismas que fueron actualizadas y publicadas por última vez en los años 2015 y 2014. Por lo que después de 7 años, es de suma importancia iniciar los procesos de actualización. En cuanto a los indicadores donde la fuente de información depende del MSPAS, se observó que aumentaron la prevalencia de Desnutrición aguda en niños menores de cinco años identificados por este ministerio, así como la prevalencia de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT), y la mortalidad relacionadas con las mismas. Las salas situacionales y análisis de los resultados de la vigilancia de las ECNT que realiza el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) tienen un año de retraso con respecto a todos los demás eventos vigilados por el CNE.



Matriz de indicadores

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																																																																																																																																															
Sistema universal AIE01. Declaración Universal de los Derechos Humanos (Sí / 1948 / Art.25). AIE02. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Sí / 1988 / Art.11) y su Protocolo facultativo (No / desde 2009). AIE03. Observación general No. 12 (Interpretativa / 1999). AIE04. Convención sobre los Derechos del Niño (Sí / 1990 / Artículo 24). AIE05. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Sí / 1982 / Artículo 12). AIE06. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Sí, soft law / 1996).	Nota. En los cuadros referentes a presupuesto, se hacen las siguientes aclaraciones: - Presupuesto total se entiende como el presupuesto vigente - El % de cambio intra anual, indica los cambios en el año comparando presupuesto asignado versus vigente, interanual compara presupuesto vigente del año indicado versus año anterior. AIP01. Presupuesto vigente en Seguridad Alimentaria y Nutricional <table><tr><th rowspan="2">Año</th><th rowspan="2">Presupue sto total (millones Q)</th><th colspan="2">% cambio</th><th rowspan="2">Presupue sto ejecutad o (millones Q)</th><th rowspan="2">% ejec.</th></tr><tr><th>Intra-a</th><th>Inter-a</th></tr><tr><td>2013</td><td>6,099.5</td><td>64.24</td><td>-</td><td>4,575.7</td><td>75</td></tr><tr><td>2014</td><td>6,234.5</td><td>18.26</td><td>2.21</td><td>4,598.4</td><td>74</td></tr><tr><td>2015</td><td>5,342.5</td><td>-1.68</td><td>-14.31</td><td>3,560.3</td><td>67</td></tr><tr><td>2016</td><td>4,350.7</td><td>-13.5</td><td>-18.56</td><td>3,219.5</td><td>74</td></tr><tr><td>2017</td><td>4,741.5</td><td>0.03</td><td>8.98</td><td>3,628.5</td><td>77</td></tr><tr><td>2018</td><td>5,144.5</td><td>23.6</td><td>8.50</td><td>4,655.5</td><td>90.5</td></tr><tr><td>2019</td><td>5,526.9</td><td>-2.39</td><td>7.43</td><td>5,005.5</td><td>90.6</td></tr><tr><td>2020</td><td>5,420.2</td><td>8.70</td><td>-1.93</td><td>4,867.2</td><td>89.8</td></tr><tr><td>2021</td><td>5,431.8</td><td>8.85</td><td>0.22</td><td>5,046.2</td><td>92.9</td></tr></table> Fuente: Elaboración con información de SICOIN publicado en SIINSAN a diciembre 2021.	Año	Presupue sto total (millones Q)	% cambio		Presupue sto ejecutad o (millones Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2013	6,099.5	64.24	-	4,575.7	75	2014	6,234.5	18.26	2.21	4,598.4	74	2015	5,342.5	-1.68	-14.31	3,560.3	67	2016	4,350.7	-13.5	-18.56	3,219.5	74	2017	4,741.5	0.03	8.98	3,628.5	77	2018	5,144.5	23.6	8.50	4,655.5	90.5	2019	5,526.9	-2.39	7.43	5,005.5	90.6	2020	5,420.2	8.70	-1.93	4,867.2	89.8	2021	5,431.8	8.85	0.22	5,046.2	92.9	Nutrición y salud AIR01. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas. <table><tr><th></th><th>Rango edad (a)</th><th>1995</th><th>2002</th><th>2009</th><th>2015</th></tr><tr><td rowspan="2">República</td><td>< 5</td><td>55.2</td><td>54.3</td><td>49.8</td><td>46.5</td></tr><tr><td>6-9</td><td>51.1</td><td>49.8</td><td>45.6</td><td>37.6</td></tr><tr><td rowspan="2">Indígena</td><td>< 5</td><td>73</td><td>75</td><td>65.9</td><td>58.0</td></tr><tr><td>6-9</td><td>-</td><td>-</td><td>34.6</td><td>26.4</td></tr><tr><td rowspan="2">No indígena</td><td>< 5</td><td>41</td><td>41</td><td>36.2</td><td>34.2</td></tr><tr><td>6-9</td><td>-</td><td>-</td><td>62.5</td><td>51.0</td></tr></table> Fuente: ENSMI 1995, 2020, 2009, 2015 AIR02. Tasa de morbilidad-mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años. <table><tr><th>Año</th><th>2010</th><th>2011</th><th>2012</th><th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th></tr><tr><td>Morbilidad</td><td>69.1</td><td>51.8</td><td>63.4</td><td>81.0</td><td>68.4</td><td>64.7</td></tr><tr><td>Mortalidad</td><td>-</td><td>-</td><td>6.61</td><td>7.85</td><td>8.06</td><td>8.08</td></tr><tr><th>Año</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021*</th></tr><tr><td>Morbilidad</td><td>60.5</td><td>55.5</td><td>54.7</td><td>67.3</td><td>142.8</td><td>119.1</td></tr><tr><td>Mortalidad</td><td>7.07</td><td>6.50</td><td>5.95</td><td>6.24</td><td>2.4</td><td>2.1</td></tr></table> *2021 hasta semana 52 (26 de diciembre al 01 enero 2022). Morbilidad x10,000, mortalidad x100,000 Fuente: Elaboración con datos de MSPAS publicados en SIINSAN		Rango edad (a)	1995	2002	2009	2015	República	< 5	55.2	54.3	49.8	46.5	6-9	51.1	49.8	45.6	37.6	Indígena	< 5	73	75	65.9	58.0	6-9	-	-	34.6	26.4	No indígena	< 5	41	41	36.2	34.2	6-9	-	-	62.5	51.0	Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Morbilidad	69.1	51.8	63.4	81.0	68.4	64.7	Mortalidad	-	-	6.61	7.85	8.06	8.08	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	Morbilidad	60.5	55.5	54.7	67.3	142.8	119.1	Mortalidad	7.07	6.50	5.95	6.24	2.4	2.1
Año	Presupue sto total (millones Q)			% cambio				Presupue sto ejecutad o (millones Q)	% ejec.																																																																																																																																								
		Intra-a	Inter-a																																																																																																																																														
2013	6,099.5	64.24	-	4,575.7	75																																																																																																																																												
2014	6,234.5	18.26	2.21	4,598.4	74																																																																																																																																												
2015	5,342.5	-1.68	-14.31	3,560.3	67																																																																																																																																												
2016	4,350.7	-13.5	-18.56	3,219.5	74																																																																																																																																												
2017	4,741.5	0.03	8.98	3,628.5	77																																																																																																																																												
2018	5,144.5	23.6	8.50	4,655.5	90.5																																																																																																																																												
2019	5,526.9	-2.39	7.43	5,005.5	90.6																																																																																																																																												
2020	5,420.2	8.70	-1.93	4,867.2	89.8																																																																																																																																												
2021	5,431.8	8.85	0.22	5,046.2	92.9																																																																																																																																												
	Rango edad (a)	1995	2002	2009	2015																																																																																																																																												
República	< 5	55.2	54.3	49.8	46.5																																																																																																																																												
	6-9	51.1	49.8	45.6	37.6																																																																																																																																												
Indígena	< 5	73	75	65.9	58.0																																																																																																																																												
	6-9	-	-	34.6	26.4																																																																																																																																												
No indígena	< 5	41	41	36.2	34.2																																																																																																																																												
	6-9	-	-	62.5	51.0																																																																																																																																												
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015																																																																																																																																											
Morbilidad	69.1	51.8	63.4	81.0	68.4	64.7																																																																																																																																											
Mortalidad	-	-	6.61	7.85	8.06	8.08																																																																																																																																											
Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021*																																																																																																																																											
Morbilidad	60.5	55.5	54.7	67.3	142.8	119.1																																																																																																																																											
Mortalidad	7.07	6.50	5.95	6.24	2.4	2.1																																																																																																																																											

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																																																																																																														
AIE07. Proyecto de Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (Sí, soft law / 2002). AIE08. Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional (Sí, soft law / 2004). AIE09. Informes de la misión a Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (Interpretativos, Sr. Jean Ziegler, 2006 y Sr. Olivier De Schutter, 2009). AIE10. Objetivos de Desarrollo Sostenible- Meta 2: Hambre cero. AIE11. Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (Sí /1981)	<u>NUTRICIÓN Y SALUD</u> AIP02. Presupuesto financiero vigente para prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica. <table><tr><th rowspan="2">Año</th><th rowspan="2">Presupu esto total (millone s Q)</th><th colspan="2">% cambio</th><th rowspan="2">Presupu esto ejecutad o (millone s Q)</th><th rowspan="2">% ejec.</th></tr><tr><th>Intra-a</th><th>Inter-a</th></tr><tr><td>2013</td><td>627.3</td><td>56.87</td><td></td><td>572.0</td><td>91.18</td></tr><tr><td>2014</td><td>928.2</td><td>39.82</td><td>-2.14</td><td>759.0</td><td>81.77</td></tr><tr><td>2015</td><td>1,590.0</td><td>29.73</td><td>71.31</td><td>1,251.4</td><td>78.70</td></tr><tr><td>2016</td><td>1,062.7</td><td>-9.84</td><td>-33.17</td><td>932.1</td><td>87.70</td></tr><tr><td>2017</td><td>1,576.2</td><td>-10.08</td><td>48.32</td><td>1,195.7</td><td>75.86</td></tr><tr><td>2018</td><td>1,488.4</td><td>-15.09</td><td>-5.57</td><td>1,328.8</td><td>89.27</td></tr><tr><td>2019</td><td>976.8</td><td>-5.15</td><td>-34.42</td><td>918.3</td><td>94.07</td></tr><tr><td>2020</td><td>963.8</td><td>-6.34</td><td>-1.26</td><td>859.9</td><td>89.22</td></tr><tr><td>2021</td><td>1,035.9</td><td>0.65</td><td>7.48</td><td>981.5</td><td>94.75</td></tr></table> Fuente: Elaboración con información de SICOIN (P14 y P15-MSPAS) publicado en SIINSAN a diciembre 2021	Año	Presupu esto total (millone s Q)	% cambio		Presupu esto ejecutad o (millone s Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2013	627.3	56.87		572.0	91.18	2014	928.2	39.82	-2.14	759.0	81.77	2015	1,590.0	29.73	71.31	1,251.4	78.70	2016	1,062.7	-9.84	-33.17	932.1	87.70	2017	1,576.2	-10.08	48.32	1,195.7	75.86	2018	1,488.4	-15.09	-5.57	1,328.8	89.27	2019	976.8	-5.15	-34.42	918.3	94.07	2020	963.8	-6.34	-1.26	859.9	89.22	2021	1,035.9	0.65	7.48	981.5	94.75	AIR03. Prevalencia de bajo peso al nacer <table><tr><th></th><th>1995</th><th>2002</th><th>2009</th><th>2015</th></tr><tr><td>República</td><td>9.7</td><td>12.0</td><td>11.4</td><td>14.6</td></tr><tr><td>Indígena</td><td>8.8</td><td>10.5</td><td>11.7</td><td>15.0</td></tr><tr><td>No indígena</td><td>10.3</td><td>12.8</td><td>11.2</td><td>14.2</td></tr></table> *Desagregación disponible por área para todos los años y por quintil de riqueza y departamento para 2009 y 2015. Fuente: ENSMI 1995, 2020, 2009, 2015 AIR04. Prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses <table><tr><th></th><th>2002</th><th>2009</th><th>2015</th></tr><tr><td>República</td><td>39.7</td><td>47.7</td><td>32.4</td></tr><tr><td>Indígena</td><td>41.9</td><td>49.5</td><td>33.3</td></tr><tr><td>No indígena</td><td>38.2</td><td>46.3</td><td>31.6</td></tr></table> *Desagregación disponible por sexo y área para todos los años; por desnutrición crónica para 2002, 2009; y quintil de riqueza, departamento para 2009, 2015. Fuente: ENSMI 2002, 2009, 2015 AIR05. Prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil <table><tr><th></th><th>2002</th><th>2009</th><th>2015</th></tr><tr><td>No embarazadas</td><td>20.2</td><td>21.4</td><td>12.3</td></tr><tr><td>Embarazadas</td><td>22.1</td><td>29.1</td><td>24.2</td></tr></table> *Desagregación disponible por etnia y área para todos los años; quintil de riqueza y departamento 2009, 2015. Fuente: ENSMI 2002, 2009, 2015		1995	2002	2009	2015	República	9.7	12.0	11.4	14.6	Indígena	8.8	10.5	11.7	15.0	No indígena	10.3	12.8	11.2	14.2		2002	2009	2015	República	39.7	47.7	32.4	Indígena	41.9	49.5	33.3	No indígena	38.2	46.3	31.6		2002	2009	2015	No embarazadas	20.2	21.4	12.3	Embarazadas	22.1	29.1	24.2
Año	Presupu esto total (millone s Q)			% cambio				Presupu esto ejecutad o (millone s Q)	% ejec.																																																																																																							
		Intra-a	Inter-a																																																																																																													
2013	627.3	56.87		572.0	91.18																																																																																																											
2014	928.2	39.82	-2.14	759.0	81.77																																																																																																											
2015	1,590.0	29.73	71.31	1,251.4	78.70																																																																																																											
2016	1,062.7	-9.84	-33.17	932.1	87.70																																																																																																											
2017	1,576.2	-10.08	48.32	1,195.7	75.86																																																																																																											
2018	1,488.4	-15.09	-5.57	1,328.8	89.27																																																																																																											
2019	976.8	-5.15	-34.42	918.3	94.07																																																																																																											
2020	963.8	-6.34	-1.26	859.9	89.22																																																																																																											
2021	1,035.9	0.65	7.48	981.5	94.75																																																																																																											
	1995	2002	2009	2015																																																																																																												
República	9.7	12.0	11.4	14.6																																																																																																												
Indígena	8.8	10.5	11.7	15.0																																																																																																												
No indígena	10.3	12.8	11.2	14.2																																																																																																												
	2002	2009	2015																																																																																																													
República	39.7	47.7	32.4																																																																																																													
Indígena	41.9	49.5	33.3																																																																																																													
No indígena	38.2	46.3	31.6																																																																																																													
	2002	2009	2015																																																																																																													
No embarazadas	20.2	21.4	12.3																																																																																																													
Embarazadas	22.1	29.1	24.2																																																																																																													

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																																																																																																																																																																																																					
Sistema interamericano AIE12. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 1948. (Sí / 1948 / Artículo XI). AIE13. Carta social de las Américas 2012. (Sí / 2012 / Artículo 18). AIE14. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. (Sí / 2001 / Artículo 12). AIE15. Convención Americana de Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica. Derechos de petición y comunicación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Marco legal nacional AIE16. Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 99. Relacionados 2, 51, 55, 96.	AIP03. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución física para prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica. <table><tr><th>Actividad</th><th>2017 (%)</th><th>2018 (%)</th><th>2019 (%)</th><th>2020 (%)</th><th>2021 (%)</th></tr><tr><td>Alim. Complementaria</td><td>92.43</td><td>64.49</td><td>69.35</td><td>66.5</td><td>60</td></tr><tr><td>Atención EDA</td><td>85.01</td><td>80.85</td><td>82.89</td><td>69.35</td><td>77</td></tr><tr><td>Atención IRA</td><td>87.95</td><td>83.16</td><td>87.69</td><td>68.06</td><td>79</td></tr><tr><td>Cuidado infantil</td><td>88.36</td><td>78.92</td><td>88.87</td><td>49.50</td><td>80</td></tr><tr><td>Desparasitación</td><td>81.31</td><td>78.42</td><td>67.64</td><td>78.67</td><td>81</td></tr><tr><td>DX-TX Desnut. Aguda</td><td>54.70</td><td>54.36</td><td>49.73</td><td>60.93</td><td>79</td></tr><tr><td>Micronutrientes mujer</td><td>81.12</td><td>78.46</td><td>79.25</td><td>76.46</td><td>77</td></tr><tr><td>Micronutrientes niños</td><td>73.13</td><td>67.09</td><td>82.18</td><td>88.55</td><td>82</td></tr><tr><td>Monitoreo crecimiento</td><td>88.41</td><td>81.27</td><td>73.79</td><td>77.39</td><td>86</td></tr><tr><td>Servicios de apoyo</td><td>NA</td><td>NA</td><td>89.58</td><td>25.52</td><td></td></tr><tr><td>Vacunación <1ª</td><td>84.54</td><td>82.01</td><td>81.69</td><td>84.62</td><td>89</td></tr><tr><td>Vacunación 1-5ª</td><td>81.57</td><td>78.15</td><td>80.37</td><td>84.32</td><td>90</td></tr><tr><td>Vigilancia del agua</td><td>90.90</td><td>84.00</td><td>49.77</td><td>75.78</td><td>91</td></tr><tr><td>Vig. desarrollo infantil</td><td>65.63</td><td>65.64</td><td>75.21</td><td>61.42</td><td>75</td></tr><tr><td>Vigilancia fortificación</td><td>NA</td><td>NA</td><td>48.68</td><td>81,77</td><td>99</td></tr></table> Fuente: Elaboración con información de SICOIN (P14 y P15-MSPAS) publicado en SIINSAN a diciembre 2021	Actividad	2017 (%)	2018 (%)	2019 (%)	2020 (%)	2021 (%)	Alim. Complementaria	92.43	64.49	69.35	66.5	60	Atención EDA	85.01	80.85	82.89	69.35	77	Atención IRA	87.95	83.16	87.69	68.06	79	Cuidado infantil	88.36	78.92	88.87	49.50	80	Desparasitación	81.31	78.42	67.64	78.67	81	DX-TX Desnut. Aguda	54.70	54.36	49.73	60.93	79	Micronutrientes mujer	81.12	78.46	79.25	76.46	77	Micronutrientes niños	73.13	67.09	82.18	88.55	82	Monitoreo crecimiento	88.41	81.27	73.79	77.39	86	Servicios de apoyo	NA	NA	89.58	25.52		Vacunación <1ª	84.54	82.01	81.69	84.62	89	Vacunación 1-5ª	81.57	78.15	80.37	84.32	90	Vigilancia del agua	90.90	84.00	49.77	75.78	91	Vig. desarrollo infantil	65.63	65.64	75.21	61.42	75	Vigilancia fortificación	NA	NA	48.68	81,77	99	AIR06. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años <table><tr><th></th><th>1995</th><th>1999</th><th>2002</th><th>2009</th><th>2015</th></tr><tr><td>Sobrepeso</td><td>26.4</td><td>31.9</td><td>30.6</td><td>35.0</td><td>31.9</td></tr><tr><td>Obesidad</td><td>8.0</td><td>11.2</td><td>13.8</td><td>15.4</td><td>20.0</td></tr></table> Fuente: ENSMI 1995-2015 AIR07. Morbi-mortalidad de principales Enfermedades Crónicas relacionadas con la nutrición. (Tasa por 100,000 hab.). <table><tr><th>Morbilidad Mortalidad</th><th>2008</th><th>2009</th><th>2010</th><th>2011</th><th>2012</th><th>2013</th><th>2014</th></tr><tr><td>Hipertensi ón</td><td>454 19</td><td>601 21</td><td>633 20</td><td>521 23</td><td>562 29</td><td>744 28</td><td>789 29</td></tr><tr><td>Diabetes M</td><td>347 27</td><td>419 25</td><td>447 31</td><td>379 30</td><td>379 33</td><td>565 35</td><td>583 38</td></tr><tr><th>Morbilidad Mortalidad</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th></tr><tr><td>Hipertensi ón</td><td>782 37</td><td>679 36</td><td>764 35</td><td>954 36</td><td>1041 40</td><td>931 ND</td><td>ND ND</td></tr><tr><td>Diabetes M</td><td>627 37</td><td>505 36</td><td>579 37</td><td>709 38</td><td>780 42</td><td>730 ND</td><td>ND ND</td></tr></table> Fuente: Sala Situacional: Situación Epidemiológica Enfermedades No Transmisibles, CNE-MSPAS Mortalidad por otros desenlaces (tasa por 100,000 hab) <table><tr><th></th><th>2008</th><th>2009</th><th>2010</th><th>2011</th><th>2012</th><th>2013</th></tr><tr><td>IAM</td><td>19</td><td>23</td><td>22</td><td>25</td><td>33</td><td>31</td></tr><tr><td>ECV</td><td>11</td><td>18</td><td>16</td><td>17</td><td>20</td><td>21</td></tr><tr><th></th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th></tr><tr><td>IAM</td><td>34</td><td>34</td><td>33</td><td>ND</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>		1995	1999	2002	2009	2015	Sobrepeso	26.4	31.9	30.6	35.0	31.9	Obesidad	8.0	11.2	13.8	15.4	20.0	Morbilidad Mortalidad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Hipertensi ón	454 19	601 21	633 20	521 23	562 29	744 28	789 29	Diabetes M	347 27	419 25	447 31	379 30	379 33	565 35	583 38	Morbilidad Mortalidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Hipertensi ón	782 37	679 36	764 35	954 36	1041 40	931 ND	ND ND	Diabetes M	627 37	505 36	579 37	709 38	780 42	730 ND	ND ND		2008	2009	2010	2011	2012	2013	IAM	19	23	22	25	33	31	ECV	11	18	16	17	20	21		2014	2015	2016	2017	2018	2019	IAM	34	34	33	ND	-	-
Actividad	2017 (%)	2018 (%)	2019 (%)	2020 (%)	2021 (%)																																																																																																																																																																																																		
Alim. Complementaria	92.43	64.49	69.35	66.5	60																																																																																																																																																																																																		
Atención EDA	85.01	80.85	82.89	69.35	77																																																																																																																																																																																																		
Atención IRA	87.95	83.16	87.69	68.06	79																																																																																																																																																																																																		
Cuidado infantil	88.36	78.92	88.87	49.50	80																																																																																																																																																																																																		
Desparasitación	81.31	78.42	67.64	78.67	81																																																																																																																																																																																																		
DX-TX Desnut. Aguda	54.70	54.36	49.73	60.93	79																																																																																																																																																																																																		
Micronutrientes mujer	81.12	78.46	79.25	76.46	77																																																																																																																																																																																																		
Micronutrientes niños	73.13	67.09	82.18	88.55	82																																																																																																																																																																																																		
Monitoreo crecimiento	88.41	81.27	73.79	77.39	86																																																																																																																																																																																																		
Servicios de apoyo	NA	NA	89.58	25.52																																																																																																																																																																																																			
Vacunación <1ª	84.54	82.01	81.69	84.62	89																																																																																																																																																																																																		
Vacunación 1-5ª	81.57	78.15	80.37	84.32	90																																																																																																																																																																																																		
Vigilancia del agua	90.90	84.00	49.77	75.78	91																																																																																																																																																																																																		
Vig. desarrollo infantil	65.63	65.64	75.21	61.42	75																																																																																																																																																																																																		
Vigilancia fortificación	NA	NA	48.68	81,77	99																																																																																																																																																																																																		
	1995	1999	2002	2009	2015																																																																																																																																																																																																		
Sobrepeso	26.4	31.9	30.6	35.0	31.9																																																																																																																																																																																																		
Obesidad	8.0	11.2	13.8	15.4	20.0																																																																																																																																																																																																		
Morbilidad Mortalidad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014																																																																																																																																																																																																
Hipertensi ón	454 19	601 21	633 20	521 23	562 29	744 28	789 29																																																																																																																																																																																																
Diabetes M	347 27	419 25	447 31	379 30	379 33	565 35	583 38																																																																																																																																																																																																
Morbilidad Mortalidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021																																																																																																																																																																																																
Hipertensi ón	782 37	679 36	764 35	954 36	1041 40	931 ND	ND ND																																																																																																																																																																																																
Diabetes M	627 37	505 36	579 37	709 38	780 42	730 ND	ND ND																																																																																																																																																																																																
	2008	2009	2010	2011	2012	2013																																																																																																																																																																																																	
IAM	19	23	22	25	33	31																																																																																																																																																																																																	
ECV	11	18	16	17	20	21																																																																																																																																																																																																	
	2014	2015	2016	2017	2018	2019																																																																																																																																																																																																	
IAM	34	34	33	ND	-	-																																																																																																																																																																																																	

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																																																																																																																						
AIE17. Ley de comercialización de los sucedáneos de la leche materna y su reglamento (Decreto 66-83). AIE18. Ley general de enriquecimiento de alimentos (Decreto 44-92). AIE19. Reglamento para la fortificación del azúcar con vitamina A (Acuerdo Gubernativo 21-2000). AIE20. Ley de protección al consumidor y usuario (Decreto 006-2003). AIE21. Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor (Acuerdo 29-2004) y sus reformas (Acuerdo 205-2019). AIE22. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005). AIE23. Reglamento para la fortificación con micronutrientes de la harina de maíz nixtamalizado (Acuerdo 298-2015) y sus reformas (147-2007).	AIP04. Ejecución física y presupuestaria de los programas de FONTIERRAS <table><tr><th rowspan="2">Año</th><th colspan="3">Arrendamiento a tierras</th></tr><tr><th>Familias campesinas</th><th>Presupuesto vigente (MDQ)</th><th>% ejecución</th></tr><tr><td>2018</td><td>115,174</td><td>159.9</td><td>81.92</td></tr><tr><td>2019</td><td>67,624</td><td>63.8</td><td>90.70</td></tr><tr><td>2020</td><td>25,300</td><td>71.3</td><td>77.38</td></tr><tr><td>2021</td><td>19,952</td><td>58.7</td><td>90.01</td></tr></table> Fuente: Elaboración con información de SICOIN publicado en SIINSAN a diciembre 2021 AIP05. Presupuesto financiero vigente para la agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina. <table><tr><th rowspan="2">Año</th><th rowspan="2">Presupuesto total (millones Q)</th><th colspan="2">% cambio</th><th rowspan="2">Presupuesto ejecutado (millones Q)</th><th rowspan="2">% ejec.</th></tr><tr><th>Intra-a</th><th>Inter-a</th></tr><tr><td>2013</td><td>180.5</td><td>47.84</td><td>-</td><td>23.8</td><td>13.19</td></tr><tr><td>2014</td><td>139.1</td><td>13.93</td><td>-22.93</td><td>124.2</td><td>89.25</td></tr><tr><td>2015</td><td>358.9</td><td>-17.74</td><td>157.98</td><td>88.6</td><td>24.68</td></tr><tr><td>2016</td><td>173.0</td><td>113.4</td><td>-51.79</td><td>149.3</td><td>86.28</td></tr><tr><td>2017</td><td>317.1</td><td>569.6</td><td>83.29</td><td>304.96</td><td>96.16</td></tr><tr><td>2018</td><td>220.5</td><td>365.6</td><td>-30.46</td><td>127.8</td><td>82.52</td></tr><tr><td>2019</td><td>303.0</td><td>18.5</td><td>37.40</td><td>283.7</td><td>93.66</td></tr><tr><td>2020</td><td>184.8</td><td>-27.72</td><td>-39.02</td><td>159.4</td><td>86.28</td></tr><tr><td>2021</td><td>196.9</td><td>-22.97</td><td>-15.47</td><td>179.3</td><td>91.0</td></tr></table> Fuente: Elaboración con información de SICOIN publicada en SIINSAN a diciembre 2021.	Año	Arrendamiento a tierras			Familias campesinas	Presupuesto vigente (MDQ)	% ejecución	2018	115,174	159.9	81.92	2019	67,624	63.8	90.70	2020	25,300	71.3	77.38	2021	19,952	58.7	90.01	Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2013	180.5	47.84	-	23.8	13.19	2014	139.1	13.93	-22.93	124.2	89.25	2015	358.9	-17.74	157.98	88.6	24.68	2016	173.0	113.4	-51.79	149.3	86.28	2017	317.1	569.6	83.29	304.96	96.16	2018	220.5	365.6	-30.46	127.8	82.52	2019	303.0	18.5	37.40	283.7	93.66	2020	184.8	-27.72	-39.02	159.4	86.28	2021	196.9	-22.97	-15.47	179.3	91.0	<table><tr><th>ECV</th><th>21</th><th>20</th><th>18</th><th>ND</th><th>-</th><th>-</th></tr></table> IAM: Infarto agudo al miocardio; ECV: Evento cerebro vascular. Fuente: Elaboración con datos de Salas Situacionales de Enfermedades Crónicas, CNE-MSPAS AIR08. Porcentaje de niños/as menores a cinco meses que reciben lactancia materna exclusiva y duración mediana de lactancia materna exclusiva. <table><tr><th></th><th>2002</th><th>2009</th><th>2015</th></tr><tr><td>LME</td><td>50.6</td><td>49.6</td><td>53.1</td></tr><tr><td>MEDIANA (MESES)</td><td>-</td><td>-</td><td>4</td></tr></table> Fuente: ENSMI 2002, 2009, 2015 DISPONIBILIDAD AIR09. Índice de Gini de tenencia de tierra en la República y cinco primeros departamentos. <table><tr><th colspan="2">2003</th></tr><tr><td>República</td><td>0.84</td></tr><tr><td>Retalhuleu</td><td>0.87</td></tr><tr><td>Escuintla</td><td>0.85</td></tr><tr><td>Suchitepéquez</td><td>0.83</td></tr><tr><td>El Progreso</td><td>0.81</td></tr><tr><td>Izabal</td><td>0.79</td></tr></table> Fuente: Elaboración con datos de IARNA 2006	ECV	21	20	18	ND	-	-		2002	2009	2015	LME	50.6	49.6	53.1	MEDIANA (MESES)	-	-	4	2003		República	0.84	Retalhuleu	0.87	Escuintla	0.85	Suchitepéquez	0.83	El Progreso	0.81	Izabal	0.79
Año	Arrendamiento a tierras																																																																																																																							
	Familias campesinas	Presupuesto vigente (MDQ)	% ejecución																																																																																																																					
2018	115,174	159.9	81.92																																																																																																																					
2019	67,624	63.8	90.70																																																																																																																					
2020	25,300	71.3	77.38																																																																																																																					
2021	19,952	58.7	90.01																																																																																																																					
Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.																																																																																																																			
		Intra-a	Inter-a																																																																																																																					
2013	180.5	47.84	-	23.8	13.19																																																																																																																			
2014	139.1	13.93	-22.93	124.2	89.25																																																																																																																			
2015	358.9	-17.74	157.98	88.6	24.68																																																																																																																			
2016	173.0	113.4	-51.79	149.3	86.28																																																																																																																			
2017	317.1	569.6	83.29	304.96	96.16																																																																																																																			
2018	220.5	365.6	-30.46	127.8	82.52																																																																																																																			
2019	303.0	18.5	37.40	283.7	93.66																																																																																																																			
2020	184.8	-27.72	-39.02	159.4	86.28																																																																																																																			
2021	196.9	-22.97	-15.47	179.3	91.0																																																																																																																			
ECV	21	20	18	ND	-	-																																																																																																																		
	2002	2009	2015																																																																																																																					
LME	50.6	49.6	53.1																																																																																																																					
MEDIANA (MESES)	-	-	4																																																																																																																					
2003																																																																																																																								
República	0.84																																																																																																																							
Retalhuleu	0.87																																																																																																																							
Escuintla	0.85																																																																																																																							
Suchitepéquez	0.83																																																																																																																							
El Progreso	0.81																																																																																																																							
Izabal	0.79																																																																																																																							

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																																																																																																																				
AIE24. Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 183-2018). Reforma seis artículos (decreto 12-2021) Seis artículos del decreto 16-2017 son reformados a favor de ampliar monto y cobertura de la alimentación escolar en Guatemala. Exigibilidad <i>Justiciabilidad</i> <i>Naciones Unidas</i> AIE25. Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (No / desde 2009). Corte IDH AIE26. Caso de la comunidad indígena Yakte Axa versus el Estado Paraguayo por omisión en reconocer la propiedad sobre el territorio ancestral a	AIP06 Presupuesto financiero vigente para apoyo a agricultores familiares en la prevención de la desnutrición crónica. P11.SP03. (modificado desde el 2019) <table><tr><th rowspan="2">Año</th><th rowspan="2">Presupuesto total (miles Q)</th><th colspan="2">% cambio</th><th rowspan="2">Presupuesto ejecutado (millones Q)</th><th rowspan="2">% ejec.</th></tr><tr><th>Intra-a</th><th>Inter-a</th></tr><tr><td>2019</td><td>36.3</td><td>-46.5</td><td>-</td><td>20.7</td><td>95.7</td></tr><tr><td>2020</td><td>10.7</td><td>-81.7</td><td>-</td><td>3.05</td><td>28.4</td></tr><tr><td>2021</td><td>0.0</td><td>-86.9</td><td>-</td><td>-</td><td>0</td></tr></table> Fuente: Elaboración con información de SICOIN publicada en SIINSAN a diciembre 2021. AIP07. Estimado de apoyo total (EAT) de políticas que respaldan la actividad agropecuaria <table><tr><th>Año</th><th>Millones Q</th><th>% del PIB</th></tr><tr><td>2006</td><td>4,300.63</td><td>1.87</td></tr><tr><td>2007</td><td>5,260.31</td><td>2.01</td></tr><tr><td>2008</td><td>4,411.12</td><td>1.49</td></tr><tr><td>2009</td><td>1,233.23</td><td>0.4</td></tr><tr><td>2010</td><td>3,831.4</td><td>1.15</td></tr><tr><td>2011</td><td>-1,654.94</td><td>-0.45</td></tr><tr><td>2012</td><td>2,486.28</td><td>0.71</td></tr><tr><td>2013</td><td>925.18</td><td>0.30</td></tr><tr><td>2014</td><td>2,807.83</td><td>0.77</td></tr><tr><td>2015</td><td>1,350.84</td><td>0.34</td></tr><tr><td>2016</td><td>5,463.86</td><td>1.14</td></tr><tr><td>2017</td><td>442.77</td><td>0.18</td></tr><tr><td>2018</td><td>3,648.94</td><td>0.75</td></tr></table> EAT⁸⁵ y % EAT, respecto al PIB.; Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo	Año	Presupuesto total (miles Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2019	36.3	-46.5	-	20.7	95.7	2020	10.7	-81.7	-	3.05	28.4	2021	0.0	-86.9	-	-	0	Año	Millones Q	% del PIB	2006	4,300.63	1.87	2007	5,260.31	2.01	2008	4,411.12	1.49	2009	1,233.23	0.4	2010	3,831.4	1.15	2011	-1,654.94	-0.45	2012	2,486.28	0.71	2013	925.18	0.30	2014	2,807.83	0.77	2015	1,350.84	0.34	2016	5,463.86	1.14	2017	442.77	0.18	2018	3,648.94	0.75	AIR10. Número de hectáreas de tierra utilizadas para cultivos anuales y permanentes <table><tr><th>Cultivo</th><th>2013</th><th>2014</th><th>2017-18</th></tr><tr><td>Maíz</td><td>803,990</td><td>819,227</td><td>1,074,058</td></tr><tr><td>Frijol</td><td>184,000</td><td>55,638</td><td>149,575</td></tr><tr><td>Café</td><td>363,000</td><td>365,566</td><td>ND</td></tr><tr><td>Caña de azúcar</td><td>260,000</td><td>278,880</td><td>ND</td></tr><tr><td>Palma aceitera</td><td>115,000</td><td>152,742</td><td>ND</td></tr></table> Fuente: Elaboración con información de ENA 2015 y 2017-2018 AIR11 Número de quintales de principales cultivos anuales y permanentes producidos <table><tr><th></th><th>2013</th><th>2014</th><th>2017-18</th></tr><tr><td>Maíz</td><td>34'401,204.28</td><td>29'205,437.20</td><td>52'111,029</td></tr><tr><td>Frijol</td><td>2'559,634.02</td><td>669,368.47</td><td>2'512,512</td></tr><tr><td>Café</td><td>23'321,843.10</td><td>12'915,427.66</td><td>ND</td></tr><tr><td>Caña</td><td>539'187,377.28</td><td>699'481,070.45</td><td>ND</td></tr><tr><td>Palma</td><td>42'483,628.31</td><td>92'670,328.31</td><td>ND</td></tr></table> Fuente: Elaboración con información de ENA 2015 y 2017-2018	Cultivo	2013	2014	2017-18	Maíz	803,990	819,227	1,074,058	Frijol	184,000	55,638	149,575	Café	363,000	365,566	ND	Caña de azúcar	260,000	278,880	ND	Palma aceitera	115,000	152,742	ND		2013	2014	2017-18	Maíz	34'401,204.28	29'205,437.20	52'111,029	Frijol	2'559,634.02	669,368.47	2'512,512	Café	23'321,843.10	12'915,427.66	ND	Caña	539'187,377.28	699'481,070.45	ND	Palma	42'483,628.31	92'670,328.31	ND
Año	Presupuesto total (miles Q)			% cambio				Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.																																																																																																													
		Intra-a	Inter-a																																																																																																																			
2019	36.3	-46.5	-	20.7	95.7																																																																																																																	
2020	10.7	-81.7	-	3.05	28.4																																																																																																																	
2021	0.0	-86.9	-	-	0																																																																																																																	
Año	Millones Q	% del PIB																																																																																																																				
2006	4,300.63	1.87																																																																																																																				
2007	5,260.31	2.01																																																																																																																				
2008	4,411.12	1.49																																																																																																																				
2009	1,233.23	0.4																																																																																																																				
2010	3,831.4	1.15																																																																																																																				
2011	-1,654.94	-0.45																																																																																																																				
2012	2,486.28	0.71																																																																																																																				
2013	925.18	0.30																																																																																																																				
2014	2,807.83	0.77																																																																																																																				
2015	1,350.84	0.34																																																																																																																				
2016	5,463.86	1.14																																																																																																																				
2017	442.77	0.18																																																																																																																				
2018	3,648.94	0.75																																																																																																																				
Cultivo	2013	2014	2017-18																																																																																																																			
Maíz	803,990	819,227	1,074,058																																																																																																																			
Frijol	184,000	55,638	149,575																																																																																																																			
Café	363,000	365,566	ND																																																																																																																			
Caña de azúcar	260,000	278,880	ND																																																																																																																			
Palma aceitera	115,000	152,742	ND																																																																																																																			
	2013	2014	2017-18																																																																																																																			
Maíz	34'401,204.28	29'205,437.20	52'111,029																																																																																																																			
Frijol	2'559,634.02	669,368.47	2'512,512																																																																																																																			
Café	23'321,843.10	12'915,427.66	ND																																																																																																																			
Caña	539'187,377.28	699'481,070.45	ND																																																																																																																			
Palma	42'483,628.31	92'670,328.31	ND																																																																																																																			

⁸⁵ El valor monetario anual de todas las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes, a partir de la aplicación de políticas que respaldan la actividad agropecuaria, deducidos los ingresos presupuestarios asociados, independientemente de sus objetivos y de los efectos

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																																																				
comunidades indígenas, violando, entre otros, el derecho a la alimentación. (Parrs. 2, 50.93, 50.99, 158 e, 163, 167, 175, 177/2005). <i>CSJ-Guatemala</i> AIE27. Sentencias del Juzgado de niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la Ley Penal de Zacapa, a favor de cinco niñas/os y sus familias, en Camotán Chiquimula. <i>CC-Guatemala</i> AIE28. Apelación de sentencia de Amparo 5962-2014 (Sin lugar/2015). AIE29. Apelación de sentencia de Amparo 277-2015 (Sin lugar/2015). Mecanismos administrativos AIE30. Protocolo de actuación para el ejercicio	AIP08. Cantidad de familias atendidas por el Programa de Agricultura Familiar (PAFFEC) <table><tr><th>Año</th><th>Familias en PAFFEC</th><th>CADER activos</th></tr><tr><td>2015</td><td>1'429,627</td><td>6,780</td></tr><tr><td>2016</td><td>206,297*</td><td>5,748</td></tr><tr><td>2017</td><td>141,664</td><td>6,574</td></tr><tr><td>2018</td><td>153,136</td><td>7,136</td></tr><tr><td>2019</td><td>440,295</td><td>7,116</td></tr><tr><td>2020*</td><td>113,313</td><td>4,799</td></tr><tr><td>2021**</td><td>91,520</td><td>ND</td></tr></table> Toma en cuenta agricultores de infra subsistencia, subsistencia y excedentarios *A julio de 2016; A julio 2018. **a noviembre 2021 Fuente: Oficios de MAGA remitidos a PDH (DM-MM-1135-2016, DM-MM-1458-2017, DM-1575-2018, DM-1280-2019; UP-DRC-036-2020, DM-1420-2021) ACCESO	Año	Familias en PAFFEC	CADER activos	2015	1'429,627	6,780	2016	206,297*	5,748	2017	141,664	6,574	2018	153,136	7,136	2019	440,295	7,116	2020*	113,313	4,799	2021**	91,520	ND	ACCESO / ACCESIBILIDAD AIR12. Prevalencia de inseguridad alimentaria y nutricional (INSAN) en hogares <table><tr><th></th><th>2015-17</th><th>2016-18</th><th>2017-19</th></tr><tr><td>INSAN Moderada</td><td>44,2</td><td>43,5</td><td>45,2</td></tr><tr><td>INSAN Severa</td><td>17</td><td>17,1</td><td>18,1</td></tr></table> Fuente: FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF. 2020. Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2020. AIR13. Prevalencia de la subalimentación en la población total. <table><tr><th></th><th>2013-15</th><th>2016-18</th><th>2017-19</th></tr><tr><td>Subalimentación</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Porcentaje</td><td>17.7</td><td>16.1</td><td>16.1</td></tr><tr><td>Millones de personas</td><td>2.8</td><td>2.7</td><td>2.8</td></tr></table> Fuente: Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (FAO, 2019)		2015-17	2016-18	2017-19	INSAN Moderada	44,2	43,5	45,2	INSAN Severa	17	17,1	18,1		2013-15	2016-18	2017-19	Subalimentación				Porcentaje	17.7	16.1	16.1	Millones de personas	2.8	2.7	2.8
Año	Familias en PAFFEC	CADER activos																																																				
2015	1'429,627	6,780																																																				
2016	206,297*	5,748																																																				
2017	141,664	6,574																																																				
2018	153,136	7,136																																																				
2019	440,295	7,116																																																				
2020*	113,313	4,799																																																				
2021**	91,520	ND																																																				
	2015-17	2016-18	2017-19																																																			
INSAN Moderada	44,2	43,5	45,2																																																			
INSAN Severa	17	17,1	18,1																																																			
	2013-15	2016-18	2017-19																																																			
Subalimentación																																																						
Porcentaje	17.7	16.1	16.1																																																			
Millones de personas	2.8	2.7	2.8																																																			

sobre la producción y los ingresos agropecuarios, o sobre el consumo de productos agropecuarios. Fuente: Banco de Desarrollo Interamericano. Base de datos Agrimonitor. En: <https://agrimonitor.iadb.org/es/centro-de-informes> Datos de 2019 en: <https://bit.ly/3kAbg4E>

ESTRUCTURA	PROCESOS						RESULTADOS																																																																																																															
del derecho humano a la alimentación. Políticas AIE31. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. AIE32. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. AIE33. Política Agropecuaria 2016-2020 AIE34. Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014). AIE35. Política de promoción del riego 2013-2023. AIE36. Política Nacional de Primera Infancia. AIE37. Política General de Gobierno 2015-2020, prioridad presidencial: Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad. Planes y estrategias	AIP09. Brechas entre el costo de alimentación, salarios e ingresos (en quetzales).						SEGURIDAD EN ALIMENTOS Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR																																																																																																															
	<table><tr><th>Año</th><th>CBA-SM-AA</th><th>CBA-SMAEM</th><th>CBA-INP</th><th>CBA-INPaG</th><th>CBA-ICM</th></tr><tr><td>2005</td><td>281.29</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2006</td><td>134.48</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2007</td><td>221.90</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2008</td><td>426.09</td><td>403.21</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2009</td><td>371.40</td><td>500.68</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2010</td><td>327.45</td><td>456.72</td><td>504.37</td><td>ND</td><td>620.78</td></tr><tr><td>2011</td><td>381.04</td><td>510.31</td><td>515.59</td><td>ND</td><td>2,318.58</td></tr><tr><td>2012</td><td>471.63</td><td>639.38</td><td>813.13</td><td>1,422.63</td><td>985.63</td></tr><tr><td>2013</td><td>621.08</td><td>796.58</td><td>899.83</td><td>1,874.83</td><td>1,202.83</td></tr><tr><td>2014</td><td>774.08</td><td>958.36</td><td>847.42</td><td>1,758.43</td><td>1,434.43</td></tr><tr><td>2015</td><td>1,006.33</td><td>1,199.78</td><td>1,320.73</td><td>2,113.43</td><td>1,780.73</td></tr><tr><td>2016</td><td>1,296.30</td><td>1,509.19</td><td>1,662.34</td><td>2,762.34</td><td>2,203.34</td></tr><tr><td>2017*</td><td>1,157.51</td><td>1,383.20</td><td>1,997.72</td><td>2,852.72</td><td>2,460.72</td></tr><tr><td>2018</td><td>557.39</td><td>764.60</td><td>1,112.75</td><td>2,516.75</td><td>1,989.75</td></tr><tr><td>2019</td><td>582.41</td><td>816.62</td><td>1249.78</td><td>2,416.78</td><td>2,014.78</td></tr><tr><td>2020</td><td>533.27</td><td>776.60</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2021</td><td>299.99</td><td>312.72</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr></table>						Año	CBA-SM-AA	CBA-SMAEM	CBA-INP	CBA-INPaG	CBA-ICM	2005	281.29	ND	ND	ND	ND	2006	134.48	ND	ND	ND	ND	2007	221.90	ND	ND	ND	ND	2008	426.09	403.21	ND	ND	ND	2009	371.40	500.68	ND	ND	ND	2010	327.45	456.72	504.37	ND	620.78	2011	381.04	510.31	515.59	ND	2,318.58	2012	471.63	639.38	813.13	1,422.63	985.63	2013	621.08	796.58	899.83	1,874.83	1,202.83	2014	774.08	958.36	847.42	1,758.43	1,434.43	2015	1,006.33	1,199.78	1,320.73	2,113.43	1,780.73	2016	1,296.30	1,509.19	1,662.34	2,762.34	2,203.34	2017*	1,157.51	1,383.20	1,997.72	2,852.72	2,460.72	2018	557.39	764.60	1,112.75	2,516.75	1,989.75	2019	582.41	816.62	1249.78	2,416.78	2,014.78	2020	533.27	776.60	ND	ND	ND	2021	299.99	312.72	ND	ND	ND	AIR13. Morbilidad por Enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETA)			
	Año	CBA-SM-AA	CBA-SMAEM	CBA-INP	CBA-INPaG	CBA-ICM																																																																																																																
	2005	281.29	ND	ND	ND	ND																																																																																																																
	2006	134.48	ND	ND	ND	ND																																																																																																																
	2007	221.90	ND	ND	ND	ND																																																																																																																
	2008	426.09	403.21	ND	ND	ND																																																																																																																
	2009	371.40	500.68	ND	ND	ND																																																																																																																
	2010	327.45	456.72	504.37	ND	620.78																																																																																																																
	2011	381.04	510.31	515.59	ND	2,318.58																																																																																																																
	2012	471.63	639.38	813.13	1,422.63	985.63																																																																																																																
	2013	621.08	796.58	899.83	1,874.83	1,202.83																																																																																																																
	2014	774.08	958.36	847.42	1,758.43	1,434.43																																																																																																																
	2015	1,006.33	1,199.78	1,320.73	2,113.43	1,780.73																																																																																																																
	2016	1,296.30	1,509.19	1,662.34	2,762.34	2,203.34																																																																																																																
	2017*	1,157.51	1,383.20	1,997.72	2,852.72	2,460.72																																																																																																																
	2018	557.39	764.60	1,112.75	2,516.75	1,989.75																																																																																																																
	2019	582.41	816.62	1249.78	2,416.78	2,014.78																																																																																																																
	2020	533.27	776.60	ND	ND	ND																																																																																																																
	2021	299.99	312.72	ND	ND	ND																																																																																																																
						<table><tr><th rowspan="2"></th><th rowspan="2">Nacional (Casos/Tasas)</th><th colspan="2">Por grupo de edad (Tasas x100,000)</th></tr><tr><th>< 1 año</th><th>1-4 años</th></tr><tr><td>2015</td><td>619,750 / 3,831.40</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2016</td><td>583,698 / 3,525.69</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2017</td><td>612,773 / 3,618.93</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>2018</td><td>760,043 / 4,390.51</td><td>24,932.35 (H) 22,575.76 (M)</td><td>17,416.78 (H) 17,060.05 (M)</td></tr><tr><td>2019</td><td>819,403/ 4,632.09</td><td>23,477.64 (H) 21,203.65 (M)</td><td>18,546.15 (H) 17,860.51 (M)</td></tr><tr><td>2020</td><td>300,860/ 1,700.76</td><td>8,108.75 (H) 7,375.02 (M)</td><td>26,522.62 (H) 25,620.04 (M)</td></tr><tr><td>2021**</td><td>329,643/ 1926.64</td><td>11,431.71 (H) 10,615.28 (M)</td><td>9,392.59 (H) 9,147.79 (M)</td></tr></table>					Nacional (Casos/Tasas)	Por grupo de edad (Tasas x100,000)		< 1 año	1-4 años	2015	619,750 / 3,831.40	ND	ND	2016	583,698 / 3,525.69	ND	ND	2017	612,773 / 3,618.93	ND	ND	2018	760,043 / 4,390.51	24,932.35 (H) 22,575.76 (M)	17,416.78 (H) 17,060.05 (M)	2019	819,403/ 4,632.09	23,477.64 (H) 21,203.65 (M)	18,546.15 (H) 17,860.51 (M)	2020	300,860/ 1,700.76	8,108.75 (H) 7,375.02 (M)	26,522.62 (H) 25,620.04 (M)	2021**	329,643/ 1926.64	11,431.71 (H) 10,615.28 (M)	9,392.59 (H) 9,147.79 (M)																																																																											
	Nacional (Casos/Tasas)	Por grupo de edad (Tasas x100,000)																																																																																																																				
		< 1 año	1-4 años																																																																																																																			
2015	619,750 / 3,831.40	ND	ND																																																																																																																			
2016	583,698 / 3,525.69	ND	ND																																																																																																																			
2017	612,773 / 3,618.93	ND	ND																																																																																																																			
2018	760,043 / 4,390.51	24,932.35 (H) 22,575.76 (M)	17,416.78 (H) 17,060.05 (M)																																																																																																																			
2019	819,403/ 4,632.09	23,477.64 (H) 21,203.65 (M)	18,546.15 (H) 17,860.51 (M)																																																																																																																			
2020	300,860/ 1,700.76	8,108.75 (H) 7,375.02 (M)	26,522.62 (H) 25,620.04 (M)																																																																																																																			
2021**	329,643/ 1926.64	11,431.71 (H) 10,615.28 (M)	9,392.59 (H) 9,147.79 (M)																																																																																																																			

*Hasta la semana epidemiológica 30; en menores de un año, solo tasas y de 2 a 11 meses para 2019 y 2020.

** Hasta la semana epidemiológica 40 del 2021
ND: No disponibles, H: hombres, M: mujeres

ESTRUCTURA		PROCESOS						RESULTADOS																											
AIE38. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032, meta: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka, garífuna y del área rural.	AIE39. Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020.	AIE40. Plan Estratégico Nacional para la prevención de enfermedades no transmisibles 2015-2020.	AIE41 Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2016-2020	AIE42. Estrategia de Gobierno “Gran Cruzada Nacional por la Nutrición” (GCNN).							Fuente: Elaboración con información de Sala Situacional ETAS, MSPAS-CNE.																								
											AIR14. Morbilidad por enfermedad diarreica en menores de cinco años																								
					Fuente: Elaboración con información de MIDES publicados en SIINSAN al mes de diciembre.																														
					AIP12. Cantidad de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema atendidas con Transferencias Monetarias Condicionadas en salud y educación																														
					<table><tr><td></td><td>Familias TMC Salud</td><td>Familias TMC Educación</td></tr><tr><td>Año</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2016</td><td>161,068</td><td>236,128</td></tr><tr><td>2017</td><td>11,416</td><td>142,184</td></tr><tr><td>2018</td><td>14,596</td><td>138,106</td></tr><tr><td>2019</td><td>8,379</td><td>119,657</td></tr><tr><td>2020</td><td>40,225</td><td>86,284</td></tr><tr><td>2021*</td><td>39,525</td><td>60,688</td></tr></table>							Familias TMC Salud	Familias TMC Educación	Año			2016	161,068	236,128	2017	11,416	142,184	2018	14,596	138,106	2019	8,379	119,657	2020	40,225	86,284	2021*	39,525	60,688	
	Familias TMC Salud	Familias TMC Educación																																	
Año																																			
2016	161,068	236,128																																	
2017	11,416	142,184																																	
2018	14,596	138,106																																	
2019	8,379	119,657																																	
2020	40,225	86,284																																	
2021*	39,525	60,688																																	
					*a octubre 2021																														
					Fuente: Elaboración con información remitida MIDES a PDH (Oficio DS-1274-2016/JGMC/vjsc/amrr de 13.09.2016, Oficio No. DS-1789-2018/CFVM/mjrm, MIDES-DAS-JMSA-mm-02039, MIDES-DAS-PECA-mh-02630-2020, DS-1066-2021/RRS/jema)																														
					AIP13. Cobertura de la población destinataria al Programa Nacional de Alimentación Escolar																														
					<table><tr><td></td><td colspan="2">Por grupo de edad (Tasas x100,000)</td></tr><tr><td></td><td>2-11 meses</td><td>1-4 años</td></tr><tr><td>2018</td><td>24714.35 (H) 22408.60 (M)</td><td>17195.17 (H) 16841.66 (M)</td></tr><tr><td>2019</td><td>23,249.24 (H) 21,018.23 (M)</td><td>18,265.79 (H) 17,583.25 (M)</td></tr><tr><td>2020*</td><td>8,036.69 (H) 7,323.56 (M)</td><td>26,176.95 (H) 25,269.84 (M)</td></tr><tr><td>2021**</td><td>11,369.55 (H) 10,564.94 (M)</td><td>9,324.26 (H) 9,081.07 (M)</td></tr></table>							Por grupo de edad (Tasas x100,000)			2-11 meses	1-4 años	2018	24714.35 (H) 22408.60 (M)	17195.17 (H) 16841.66 (M)	2019	23,249.24 (H) 21,018.23 (M)	18,265.79 (H) 17,583.25 (M)	2020*	8,036.69 (H) 7,323.56 (M)	26,176.95 (H) 25,269.84 (M)	2021**	11,369.55 (H) 10,564.94 (M)	9,324.26 (H) 9,081.07 (M)							
	Por grupo de edad (Tasas x100,000)																																		
	2-11 meses	1-4 años																																	
2018	24714.35 (H) 22408.60 (M)	17195.17 (H) 16841.66 (M)																																	
2019	23,249.24 (H) 21,018.23 (M)	18,265.79 (H) 17,583.25 (M)																																	
2020*	8,036.69 (H) 7,323.56 (M)	26,176.95 (H) 25,269.84 (M)																																	
2021**	11,369.55 (H) 10,564.94 (M)	9,324.26 (H) 9,081.07 (M)																																	
					*Hasta la semana epidemiológica 30; **hasta la semana 40 ND: No disponibles, H: hombres, M: mujeres																														
					Fuente: Elaboración con información de Sala Situacional ETAS, MSPAS-CNE.																														

ESTRUCTURA	PROCESOS					RESULTADOS
	Año	Beneficiarios/as alimentación escolar		Cobertura (%)		
		Preprimaria	Primaria	Preprimaria	Primaria	
	2013	426,645	2,200,589	78.54	88.86	
	2014	430,079	2,131,223	78.29	88.16	
	2015	441,501	2,093,615	78.86	87.90	
	2016	411,765	1,977,119	74.77	85.08	
	2017	412,173	1,951,211	68.81	83.96	
	2018	459,594	1,970,410	73.34	83.42	
	2019*	495,201	2,041,591	96.50	99.72	
	2019**	467,596	1,988,901	91.12	97.15	
	2020	477,410	2,005,923	96.66	98.11	
	2021***	527,385	2,063,914	94.2	98.0	
	*Dato enviado en 2019; **Dato enviado en agosto 2020, ***Septiembre. Cobertura dada la matrícula escolar a ese año. Fuente: Elaboración con datos de MINEDUC					
AIP14. Presupuesto anual vigente para Programa Nacional de Alimentación Escolar de preprimaria						
Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.	
		Intra-a	Inter-a			
2013	111.81			84.12	75.24	
2014	106.33	18.5	-4.90	95.63	89.93	
2015	92.60	-24.76	-12.92	92.58	99.97	
2016	134.79	0.17	45.57	93.88	69.65	
2017	127.13	0.51	-5.69	115.55	90.89	
2018	231.90	83.34	82.42	227.22	97.98	
2019	473.31	-27.69	77.79	342.24	86.70	
2020	473.31	-20.12	0	378.05	99.63	
2021	384.8	19.6	0	380.47	98.87	
Fuente: Elaboración con información de SICOIN						
AIP15. Presupuesto anual vigente para Programa Nacional de Alimentación Escolar de primaria						

ESTRUCTURA		PROCESOS						RESULTADOS	
			Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.		
		Año		Intra-a	Inter-a				
		2013	591.10			484.22	81.92		
		2014	559.03	-2.88	-5.43	511.72	91.54		
		2015	474.18	-21.16	-15.18	473.79	99.92		
		2016	644.41	-0.04	35.90	520.49	80.77		
		2017	656.10	-0.10	1.81	559.95	85.35		
		2018	1,016.1	54.71	54.87	1,004.3	98.84		
		2019	1,395.8	3.5	43.3	1,447.08	98.15		
		2020	1,395.8	13.74	0	1,618.19	99.89		
		2021	1,395.8	7.63	0	1,511.12	99.58		
		Fuente: Elaboración con información de SICOIN							
		AIP16. Familias que recibieron asistencia alimentaria (Gobierno y cooperación internacional).							
		Año	No. Depto.	No. Mpio. **	No. Familias	Raciones	Alimento (TM)		
		2014	22	337	955,721.2	1,257,570.0	55,177.8		
		2015	22	331	1,141,564.0	1,316,488.0	45,110.3		
		2016	22	334	232,795.0	240,199.0	11,208.9		
		2017	22	295	324,837.8	414,961.0	13,401.7		
		2018	22	316	616,822.3	1,063,157.5	12,989.1		
		2019	21	193	392,570	422,216	6,299.45		
		2020	22	190	387,362	175,524	1,661.1		
		2021*	22	326	ND	121,271	ND		
		*A octubre; TM: Toneladas métricas							
		**La cantidad de municipios beneficiados varía respecto a informe anterior tras la corrección del dato, luego de analizar la base de datos.							
		Fuente: Información remitida a PDH por SESAN (Oficio SESAN No.806-2019), solicitud 2021 (datos sin asistencia de cooperación)							



ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																																																								
	<u>SEGURIDAD EN ALIMENTOS Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR</u> AIP17. Proporción de hogares que están conectados a una red de distribución de agua <table><tr><th>Año</th><th>Hogares con acceso a agua</th></tr><tr><td>2000</td><td>70.8</td></tr><tr><td>2006</td><td>78.9</td></tr><tr><td>2011</td><td>75.0</td></tr><tr><td>2014</td><td>78.1</td></tr><tr><td>2018*</td><td>85.9</td></tr></table> PDH con datos de ENCOVI y Censo de Población*, varios años *Tomando en cuenta hogares con tubería dentro y fuera de la vivienda o pozo perforado público y privado AIP18. Resultados de vigilancia de calidad en sistemas de agua, efectuada por el MSPAS. Parámetros de cloro residual. <table><tr><th rowspan="2">Año</th><th rowspan="2">Clasificación del sistema</th><th colspan="3">Área geográfica</th></tr><tr><th>Urbano</th><th>Rural</th><th>Urbano-rural</th></tr><tr><td rowspan="3">2018</td><td>Deficiente</td><td>556 (89.7%)</td><td>952 (93.9%)</td><td>0</td></tr><tr><td>Regular</td><td>64 (10.3%)</td><td>62 (6.1%)</td><td>0</td></tr><tr><td>Excelente</td><td>0 (0%)</td><td>0 (0%)</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Total sistemas vigilados</td><td>620</td><td>1,014</td><td>0</td></tr><tr><td rowspan="3">2019</td><td>Deficiente</td><td>521 (44.3%)</td><td>1,132 (72.6%)</td><td>44(62.9 %)</td></tr><tr><td>Regular</td><td>46 (3.9%)</td><td>45 (2.9%)</td><td>7(10%)</td></tr><tr><td>Excelente</td><td>610 (51.8%)</td><td>382 (24.5%)</td><td>19 (27.1%)</td></tr><tr><td colspan="2">Total sistemas vigilados</td><td>1,177</td><td>1,559</td><td>70</td></tr></table>	Año	Hogares con acceso a agua	2000	70.8	2006	78.9	2011	75.0	2014	78.1	2018*	85.9	Año	Clasificación del sistema	Área geográfica			Urbano	Rural	Urbano-rural	2018	Deficiente	556 (89.7%)	952 (93.9%)	0	Regular	64 (10.3%)	62 (6.1%)	0	Excelente	0 (0%)	0 (0%)	0	Total sistemas vigilados		620	1,014	0	2019	Deficiente	521 (44.3%)	1,132 (72.6%)	44(62.9 %)	Regular	46 (3.9%)	45 (2.9%)	7(10%)	Excelente	610 (51.8%)	382 (24.5%)	19 (27.1%)	Total sistemas vigilados		1,177	1,559	70	
Año	Hogares con acceso a agua																																																									
2000	70.8																																																									
2006	78.9																																																									
2011	75.0																																																									
2014	78.1																																																									
2018*	85.9																																																									
Año	Clasificación del sistema	Área geográfica																																																								
		Urbano	Rural	Urbano-rural																																																						
2018	Deficiente	556 (89.7%)	952 (93.9%)	0																																																						
	Regular	64 (10.3%)	62 (6.1%)	0																																																						
	Excelente	0 (0%)	0 (0%)	0																																																						
Total sistemas vigilados		620	1,014	0																																																						
2019	Deficiente	521 (44.3%)	1,132 (72.6%)	44(62.9 %)																																																						
	Regular	46 (3.9%)	45 (2.9%)	7(10%)																																																						
	Excelente	610 (51.8%)	382 (24.5%)	19 (27.1%)																																																						
Total sistemas vigilados		1,177	1,559	70																																																						



ESTRUCTURA		PROCESOS				RESULTADOS	
		Total sistemas vigilados		703	2,873	64	
		2020*	Deficiente	103 (25.7%)	685 (47.2%)	11 (36.7 %)	
			Regular	1 (0.2%)	5 (0.3%)	0 (0%)	
			Excelente	297 (74.1%)	760 (52.4%)	19 (63.3 %)	
		Total, sistemas vigilados		401	1,450	30	
		*A 30/06/2020 Fuente: Elaboración con datos de SIVIAGUA-MSPAS remitidos a PDH ⁸⁷					
AIP20. Denuncias de la DIACO relacionadas con calidad e inocuidad de alimentos							
		Año	Quejas recibidas	Quejas AE: Canasta básica	Quejas AE: Cafeterías y otros	Monto recuperado (Q)	
		2018	1,189	2		0	
		2019	9,428	2	96	744.63	
		2020*	17,074	922	96	ND	
AE: Actividad económica; ND: No disponible. *A 06 de agosto Fuente: Oficios MINECO (DSD-083-2019; UIP-MINECO-233-2020)							
GOBERNANZA EN SAN							

⁸⁷ Ídem

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																															
	AIP21. Cantidad de Comisiones Departamentales y Municipales en Seguridad Alimentaria y Nutricional activas <table><tr><th rowspan="2">Año</th><th colspan="3">Comisiones conformadas y activas (% de avance)</th></tr><tr><th>CODESAN</th><th>COMUSAN</th><th>COCOSAN</th></tr><tr><td>2019</td><td>22 (100%)</td><td>337 (99%)</td><td>397 (1%)</td></tr><tr><td>2020</td><td>22 (100%)</td><td>316 (93%)</td><td>ND</td></tr><tr><td>2021</td><td>22 (100%)</td><td>334 (98%)</td><td>ND</td></tr></table> ND: Información no disponible Fuente: Solicitudes de información SESAN 2019, 2020 Y 2021 AIP22. Cantidad de Oficinas, Unidades o Direcciones Municipales en Seguridad Alimentaria y Nutricional funcionando <table><tr><th>Año</th><th>No. Departamentos</th><th>Total OMSAN</th></tr><tr><td>2019</td><td>ND</td><td>65</td></tr><tr><td>2020</td><td>17</td><td>81</td></tr><tr><td>2021</td><td>22</td><td>92</td></tr></table> Fuente: Solicitudes de información SESAN 2019, 2020 y 2021	Año	Comisiones conformadas y activas (% de avance)			CODESAN	COMUSAN	COCOSAN	2019	22 (100%)	337 (99%)	397 (1%)	2020	22 (100%)	316 (93%)	ND	2021	22 (100%)	334 (98%)	ND	Año	No. Departamentos	Total OMSAN	2019	ND	65	2020	17	81	2021	22	92	
Año	Comisiones conformadas y activas (% de avance)																																
	CODESAN	COMUSAN	COCOSAN																														
2019	22 (100%)	337 (99%)	397 (1%)																														
2020	22 (100%)	316 (93%)	ND																														
2021	22 (100%)	334 (98%)	ND																														
Año	No. Departamentos	Total OMSAN																															
2019	ND	65																															
2020	17	81																															
2021	22	92																															



Conclusiones y recomendaciones

Implementación de GCNN

En relación con la implementación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición 2020-2024 (GCNN) para 2021, los principales actores el MSPAS, MAGA, MIDES, MINEDUC tienen enormes brechas en la cobertura para garantizar el Derecho de la Alimentación Adecuada de la población vulnerable del país. Por un lado, carecen de una asignación presupuestaria suficiente que garantice la cobertura de los programas vigentes; además, el MAGA, MIDES y MINEDUC carecen de una estructura programática para asegurar los bienes y servicios que debieran brindar según su mandato institucional a la población guatemalteca. No se encontró estructura programática para la asignación presupuestaria del alimento complementario NutriNiños en el MIDES.

Únicamente el MINEDUC y MSPAS cuentan con unidades ejecutoras (técnicas y financieras) a nivel departamental, el MAGA y MIDES son ministerios centralizados; si sus actividades fueran descentralizadas, se mejoraría la priorización y eficacia del gasto, al enfocarse en las necesidades a nivel municipal y local, además, de mejorar la ejecución presupuestaria y los medios de transparencia y fiscalización.

Ante lo anterior se recomienda:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

Aumentar la asignación presupuestaria a toda la estructura programática vinculada al POASAN y asegurar el financiamiento necesario en relación con las metas físicas, realizando las revisiones programáticas necesarias, de manera que sus metas alcancen, al menos, el 80% de cobertura en la población objetivo del MSPAS. El financiamiento de los programas debe realizarse con recursos de fuente 11 y complementarse con los recursos financieros de fuente 52, específicamente los provenientes de los préstamos BIRF8730-GT "Crecer Sano"; 4791/OC-GU del Decreto del Congreso 17-2020 PRORISS por 100,000,000 de dólares; y el préstamo 8660-GT por 250,000,000 de dólares contenido en el Decreto del Congreso número 15-2018 sobre gobernanza y Nutrición, priorizando en toda su ejecución el fortalecimiento de la red de servicios de salud del primero y segundo nivel de atención.



Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

Aumentar la asignación presupuestaria a la estructura programática vigente vinculada al POASAN, asegurando no dejar ninguna actividad desfinanciada.

Incrementar las coberturas en su programación de metas físicas, la cual podría realizarla de manera progresiva.

Desvincular de la estructura programática de la meta física denominada *Servicios de Dirección y Coordinación*, de manera que se incluyan solo las actividades relacionadas con los bienes y servicios que se ofrecen a la población vinculada al POASAN.

Trabajar en un Plan Nacional de Descentralización del Ministerio, de manera que existan unidades ejecutoras departamentales que aseguren la priorización y eficacia del gasto, enfocada en las necesidades a nivel municipal y local, enfocado a mejorar la ejecución presupuestaria y los medios de transparencia y fiscalización.

Incluir dentro de este plan un aumento progresivo en el presupuesto, de manera que le permita asegurar la cobertura de, al menos, el 80% de la población objetivo; dirigida a mejorar de las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.

Al Ministerio de Educación (MINEDUC)

Asociar, a la estructura programática y de metas físicas del POASAN, el presupuesto asignado a la alimentación escolar. Además, vincular los componentes de educación alimentaria nutricional para los padres de familia y la comunidad educativa, y el mejoramiento de las escuelas; equipamiento de cocinas; fortalecimiento de las organizaciones de padres de familia y lo relacionado con la Ley de Alimentación Escolar.

Al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Asignar más recursos financieros y aumentar la programación de las metas físicas de todos los programas de protección social vinculados al POASAN, principalmente aquellos que buscan la protección a la población en pobreza y extrema pobreza, como el *Bono de Salud*, el *Bono de Educación*, entre otros. Así mismo, vincular a la estructura programática relacionada con la compra del alimento complementario NutriNiños al POASAN 2022.



A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)

Garantizar que el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) responda o se articule con el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN); de no ser así, proceder a la inmediata actualización del PESAN, asegurando la participación de todos los sectores que conforman el SINASAN e incorporar las líneas estratégicas necesarias que garanticen el aumento de las coberturas de los programas, para garantizar el derecho a la alimentación adecuada de la población guatemalteca.

Línea base de GCNN

En relación con la línea base de la Estrategia de la GCNN, al 15 de noviembre aún no se había finalizado el trabajo de campo, de manera que la proyección del informe de resultados pasó de estar programado para el mes de diciembre de 2021 a estarlo hasta el mes de enero de 2022. Aunque la línea de base indica la representación de 93 municipios priorizados por la GCNN y 22 municipios priorizados y apoyados por las agencias de Naciones Unidas, no se encontró información de cuáles son los municipios sin intervenciones priorizadas por la GCNN, ya que la planificación física y financiera de los ministerios involucrados en su implementación no lo indicaban.

La tabla de indicadores propuesta para la GCNN incluye la medición de resultados de prevención de sobrepeso y obesidad en mujeres en edad fértil. Sin embargo, no se encontró ninguna estructura programática relacionada con la prevención de sobrepeso y obesidad en ninguna de las instituciones involucradas en la implementación de la GCNN.

Ante lo anterior se recomienda:

A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)

Buscar mecanismos de evaluación más oportunos que permitan valorar la línea base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN); gestionar los recursos financieros para la realización de estos y socializar con la población a través del portal del SIINSAN, el informe de resultados de la línea base.

Fomentar la práctica de evaluación de procesos y de resultados dentro de cada ministerio rector de las diferentes intervenciones vinculadas a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es decir, la evaluación de los resultados de los diferentes programas como el del Alimento Complementario Fortificado de NutriNiños.



Revisar los indicadores de resultados que se medirán en la evaluación de la GCNN, de manera que se asegure su relación con las intervenciones programadas en las estructuras de los ministerios involucrados en su implementación.

Préstamo Crecer Sano

La ejecución del préstamo BIRF 8730-GT "Crece Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala" muestra una muy baja ejecución en los 2 años de implementación.

El préstamo aprobado para fortalecer todas las intervenciones relacionadas con la Ventana de los 1000 días, en el primero y segundo nivel de atención de 7 direcciones de áreas de salud (DAS), veinte millones de dólares fueron transferidos al tercer nivel de atención para la construcción de módulo COVID-19; mientras que el fortalecimiento del primero y segundo nivel de atención aún no se realiza, a pesar de la aprobación de los préstamos correspondientes a los decretos 17-2020 PRORISS por 100,000,000 dólares y 15-2018 de Gobernanza y Nutrición, por 250,000,000 de dólares.

Ante lo anterior se recomienda:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

Vincular la estructura programática de los programas 14 y 15 (códigos presupuestarios de las intervenciones de la ventana de los mil días) los Planes de Adquisiciones de los Préstamos: BIRF8730-GT "Crece Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala"; préstamo 4791/OC-GU aprobado según Decreto del Congreso número 17-2020 PRORISS; y el préstamo 8660-GT aprobado según el Decreto 15-2018 Gobernanza y Nutrición; y que los convenios no sean reprogramados ni sean solicitadas enmiendas para reasignar los recursos al tercer nivel de atención.

Mejorar con los recursos de los préstamos el equipamiento e infraestructura de los servicios del primer y segundo nivel de atención, y velar por la disponibilidad de medicamentos; y priorizar el aumento de los servicios para la atención de la niñez y adolescencia en las áreas de intervención de los préstamos, asegurando que la mejora de la cobertura se incluya en la programación de las metas físicas.



Al Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN)

Priorizar la asignación de cuotas financieras a los ministerios responsables de brindar las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional a la niñez y adolescencia del país de forma oportuna y de acuerdo a una planificación anual, que incluya la supervisión efectiva de las metas físicas reportadas por cada instancia ejecutora, de manera que las mismas sean coherentes con las estructuras presupuestarias financiadas; así como, resguardar que los convenios de los préstamos aprobados para el financiamiento de las intervenciones de salud y nutrición: BIRF8730-GT "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala"; préstamo 4791/OC-GU del Decreto del Congreso número 17-2020 PRORISS; y el préstamo 8660-GT contenido en el Decreto el Congreso número 15-2018 Gobernanza y Nutrición, sean utilizados para el fortalecimiento del primero y segundo niveles de atención del MSPAS.

Desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años

Los datos de vigilancia epidemiológica del evento de notificación obligatoria de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, reportados por el MSPAS de 2010 al 2021, publicados en SIINSAN, han tenido cambios en la forma de generar los consolidados nacionales; de manera que los datos a partir de 2020 no son comparables con los años anteriores. A partir del mes de septiembre de 2021, algunas unidades notificadoras del MSPAS verifican la información del diagnóstico dentro de la aplicación SIGSA-Web, incluso después de socializarla con SESAN y de publicarla en SIINSAN. El análisis se realiza de forma separada con los demás diagnósticos del estado nutricional (desnutrición crónica, desnutrición aguda, desnutrición global).

Ante lo anterior se recomienda:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

Velar que la actualización de los reportes de casos de niños y niñas con desnutrición aguda de los años del 2010 al 2019, puedan ser comparables con la información generada del 2020 en adelante, para efectos de realizar una vigilancia epidemiológica efectiva

Generar informes semestrales o anuales sobre el estado nutricional de todos los niños y niñas que se atienden en el programa de control de crecimiento por el MSPAS, que incluya los 3 indicadores nutricionales con todos los resultados de los diagnósticos del estado nutricional.



A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)

En relación con los datos publicados en el portal de SIINSAN, continuar con su efectiva administración; gestionar y motivar a los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) para que continúen fortaleciendo el sistema y, desde la SESAN, fortalecer las explicaciones, orientaciones e información a los usuarios ante los cambios en los reportes de datos que existan o puedan existir en el futuro, como el caso de los datos reportados por el MSPAS de niños con desnutrición aguda.

Costo de la canasta básica de alimentos (CBA)

El costo de la canasta básica de alimentos (CBA), durante los meses de enero a octubre de 2021, indican que la tendencia es al alza de los precios de los productos, encareciendo la CBA mensual de Q2,984.73 en el mes de enero a Q3,055.09 en octubre, lo cual es un incremento de casi 2.5%.

El salario mínimo vigente para el 2021 se mantuvo igual que en el 2020, es decir, Q 2,825.10 para las actividades no agrícolas; y de Q2,742.37 para las actividades agrícolas. El costo de la CBA al mes de octubre (Q3,055.09) fue un 10% más alto que el salario mínimo vigente, situación que pone en riesgo el acceso a los alimentos de la población, mientras que las medidas orientadas a mejorar el acceso a los alimentos (subsidios, transferencias monetarias, programas de trabajo y aumentos del salario mínimo) no tuvieron ningún cambio o incremento en el último año.

Así mismo, en 2021, en el MIDES, se evidenció una disminución de los programas y de la cobertura de los programas existentes relacionados con la protección social, respecto al 2020.

Ante lo anterior se recomienda:

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Comisión Nacional del Salario

Gestionar y garantizar que el costo del salario mínimo agrícola y no agrícola cubra, al menos, el costo de la canasta básica de alimentos para toda la población guatemalteca.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO)

Incrementar las acciones de verificación de precios de los productos de la canasta básica, para evitar especulación o alzas injustificadas que impidan el acceso a bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas; así como verificar de forma permanente las cadenas de comercialización

de bienes y servicios, para identificar variaciones en los precios que no reflejen las condiciones del mercado.

Al Instituto Nacional de Estadística (INE)

Continuar con los monitoreos de los precios de los productos de la canasta básica y con las publicaciones de los informes mensuales, así como con la coordinación con el Ministerio de Economía, para la formulación de la metodología para determinar el costo de la canasta básica de Guatemala.

Al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Ante el aumento del costo de la canasta básica alimentaria (CBA), priorizar los recursos asignados al Ministerio, de manera que se asegure el financiamiento y la cobertura de los programas de protección social, que fomenten principalmente aquellas intervenciones que garanticen el acceso a los alimentos de las familias vulnerables a nivel nacional.

Asegurar la actualización de los datos reportados en el Registro Único de Usuarios Nacional (RUUN) de los usuarios beneficiados por los diferentes programas sociales, tal como establece su mandato institucional.

Al Congreso de la República de Guatemala

Analizar y discutir la viabilidad de aprobación de iniciativas de ley en materia de seguridad alimentaria, como las siguientes:

Iniciativa de Ley 5504, alimentación saludable

Iniciativa de Ley 4947, agricultura familiar

Iniciativa de Ley 5633, ley de prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos

Y otras encaminadas a garantizar el derecho de la alimentación adecuada.

Respuesta del Estado a las Emergencias causadas por el cambio climático; caso ETA/IOTA

El INSIVUMEH y la CONRED desarrollaron los procedimientos para la generación de las respectivas alertas, la institucionalidad y sus mecanismos administrativos de acción; sin embargo, en la práctica, no respondieron a las necesidades de la población afectada por estos fenómenos naturales.

Para atender los efectos de las tormentas fue declarado Estado de Calamidad según Decretos Gubernativos Números 20-2020 (05/11/2020) y 21-2020 (06/11/2020) ratificados por el Congreso de la República a través del Decreto número 30-2020 (19/11/2020), en los departamentos de Petén, Quiché, Alta



Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa y Huehuetenango; mismos departamentos que resultaron afectados por ETA/IOTA; sin embargo, se pudo evidenciar una baja ejecución del presupuesto asignado para atender esta emergencia y el estado de calamidad decretado.

De los Q652,568,668.27 ⁸⁸ asignados, únicamente se pudo ejecutar Q318,265,425.32 (48.77%); la mayor parte se concentró en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (79% del total asignado para todas las entidades), algunas municipalidades tuvieron ejecuciones muy bajas y otras como las de Camotán y San Cristóbal Verapaz, con cero de ejecución⁸⁹. La respuesta estatal apoyada por los decretos de estado de calamidad no fue ágil ni eficiente, y la adquisición de insumos y recursos, no logro llegar a la totalidad de la población afectada.

También se identificó que algunas entidades con funciones primordiales dentro del PNR no se les asignó presupuesto, en especial aquellas que pueden evitar una crisis de inseguridad alimentaria y nutrición como el MSPAS, teniendo en cuenta su importancia para prevenir enfermedades generadas por las lluvias e inundaciones. Tampoco se le asignó presupuesto a la SOSEP para la administración de los albergues.

La desatención del Estado vulneró los derechos de los niños y niñas que llevaron en muchos casos a una lamentable muerte por desnutrición, durante el 2021; 61 niños murieron por desnutrición aguda nivel Nacional (27 niñas y 34 niños). La cantidad de muertes reportada más grande de los últimos tres años a la misma fecha, el 35% (16) de las muertes se concentraron en el Departamento de Alta Verapaz de las cuales el 25% (4) se dieron en el Municipio de Panzós.

⁸⁸ Tablero de control de estado de calamidad ETA <https://n9.cl/p5miw>.



Ante lo anterior se recomienda:

Al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)

Asignar de recursos financieros a instituciones clave como lo es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la SOSEP, para la atención de la población afectada por las tormentas ETA/IOTA y ante futuras emergencias ocasionadas por fenómenos naturales. Además, monitorear la calidad del gasto, y hacer públicas la información de las entregas a los beneficiarios de todas las adjudicaciones interinstitucionales involucradas en los Planes de Respuesta Nacional.

Avances en los Indicadores del derecho a la alimentación adecuada

Se identificó como avance del 2021, la reforma de seis artículos a la Ley de Alimentación Escolar con el Decreto del Congreso de la República número 12-2021, con dicha reforma se amplía el programa de alimentación escolar a estudiantes de educación básico a partir del año 2022.

En relación con el presupuesto vigente para la prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, los montos asignados por parte del MSPAS, no muestran una tendencia al aumento para mejorar las coberturas de los programas de la ventana de los mil días, debido a que en los últimos 5 años los montos se habían aumentado y disminuido.

El acceso a la tierra en los últimos tres años se observa que la cantidad de agricultores campesinos beneficiados viene reduciendo de 115,174 a 19,952. El presupuesto vigente para la agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina disminuyó en los últimos tres años y el presupuesto vigente para apoyo a agricultores familiares en la prevención de la desnutrición crónica tiene una asignación de cero. Las denuncias a la DIACO relacionadas con la calidad e inocuidad de alimentos aumentaron de 9,428 a 17,074 quejas del 2019 al 2020 respectivamente.



En la actualización de los datos, es un tema que depende de las mediciones de las Encuestas Nacionales como la ENSMI y ENCOVI, mismas que fueron desarrolladas y publicadas en los años 2015 y 2014 respectivamente, por lo que después de 7 años, es de suma importancia iniciar los procesos de actualización.

En cuanto a los indicadores donde la fuente de información depende de los indicadores de salud se observó que aumentaron la prevalencia de Desnutrición aguda en niños menores de cinco años identificados por el MSPAS, así como la prevalencia de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT); y como la mortalidad relacionadas con las mismas. Las salas situacionales y el análisis de los resultados de la vigilancia de las ECNT que realiza el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) tienen un año de retraso con respecto a todos los demás eventos vigilados por el CNE.

Ante lo anterior se recomienda:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

Planificar una asignación presupuestaria para el programa de prevención de la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica, de manera que cada año se observe el aumento necesario y que ese monto logre alcanzar una cobertura arriba del 80% de población atendida.

Actualizar el análisis de la Sala Situacional de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles del año 2021 y de las semanas epidemiológicas del año 2022; al igual que los otros eventos que se publican en el portal del Centro Nacional de Epidemiología, con los datos de Morbilidad y Mortalidad por cada una de las enfermedades ECNT vigiladas.

Cumplir con las actividades Planificadas según el Acuerdo Ministerial 12-2022 para la realización de la VII ENSMI 2022-2023.



Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

Aumentar la asignación presupuestaria al Programa de Agricultura para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, así como la asignación de los programas de apoyo a la agricultura familiar.

Al Fondo de Tierras (FONTIERRAS)

Aumentar la asignación presupuestaria al subprograma arrendamiento de tierras para campesinos familiares, de manera que se presente un aumento en las metas programadas y no en disminución como se viene observando en los últimos años.

Al Instituto Nacional de Estadística (INE)

Coordinar las actividades programadas según el Acuerdo Ministerial 12-2022 del MSPAS, para la realización de la VII ENSMI 2022-2023.

Gestionar con las instancias correspondientes la realización de la Encuesta Condiciones de Vida ENCOVI 2022 y contar con estadísticas actualizadas.



